

# **MMG TRUST ECUADOR S.A.**

**Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2017**

## **CONTENIDO:**

Informe de los Auditores Independientes.  
Estado de Situación Financiera.  
Estado de Resultados Integrales.  
Estado de Cambios en el Patrimonio.  
Estado de Flujos de Efectivo.  
Resumen de las Principales Políticas Contables.  
Notas a los Estados Financieros.  
Apéndice al Informe de los Auditores Independientes.



Tel: +593 2 254 4024  
Fax: +593 2 223 2621  
www.bdo.ec

Amazonas N21-232 y Carrón  
Edificio Londres, Piso 5  
Quito - Ecuador  
Código Postal: 17-11-5058 C.C.

Tel: +593 4 256 3394  
Fax: +593 4 256 1433

Victor Manuel Rendón 401 y General  
Córdova, Edificio Amazonas, Piso 5  
Cuenca - Ecuador  
Código Postal: 09-01-3453

## Informe de los Auditores Independientes

A los Señores Accionistas de  
MMG Trust Ecuador S.A.

### Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de MMG Trust Ecuador S.A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de MMG Trust Ecuador S.A. al 31 de diciembre de 2017, así como el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

### Bases para nuestra opinión

Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen más detalladamente en la sección "Responsabilidades del Auditor para la Auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Fiduciaria de acuerdo con el Código de Ética para Contadores Profesionales emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA, por sus siglas en inglés), junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Ecuador y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos y el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido nos proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Énfasis base contable y restricción a la distribución y uso

Llamamos la atención a la Nota 4.1, a los estados financieros adjuntos, en la que se explica que los estados financieros fueron preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Los estados financieros han sido preparados para asistir a la Fiduciaria en el cumplimiento de la presentación de estados financieros a la entidad de control. Nuestro informe está dirigido a los Accionistas y Administración de la Fiduciaria y para la presentación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y no debe ser distribuido a otros. Nuestra opinión no ha sido modificada por este asunto.



## **Cuestiones claves de auditoría**

Las cuestiones claves de auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formulación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

### Valuación de instrumentos financieros

Las revelaciones de la Fiduciaria sobre sus instrumentos financieros se incluyen en la nota 7 a los estados financieros adjuntos. Debido a la importancia del saldo de instrumentos financieros en cada una de las categorías que se incluyen en los estados financieros y el efecto en los resultados que se generan por el proceso de valoración de los instrumentos financieros, dicha valoración ha sido considerada un asunto clave de auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría para cubrir el asunto antes descrito se incluyen a continuación: i) Entendimos y evaluamos el diseño e implementación de los controles relacionados con la valuación de los instrumentos financieros y probamos la eficacia operativa de dichos controles; ii) Seleccionamos una muestra representativa de los saldos medidos a valor razonable y obtuvimos de una fuente independiente la confirmación de dichos saldos y los precios de mercado disponibles y comparamos dichos precios con el portafolio de las inversiones; y, iii) En la muestra representativa de títulos y saldos medidos a costo amortizado evaluamos la aplicación del método de la tasa de interés efectiva aplicado por la administración de la Fiduciaria para la valoración de dichos títulos y saldos. En el desarrollo de los procedimientos de auditoría mencionados, no identificamos diferencias materiales.

### **Responsabilidades de la Administración sobre los estados financieros**

La Administración de la Fiduciaria es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, así como del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Fiduciaria para continuar como una empresa en marcha, revelando, según corresponda, asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha a menos que la Administración intente liquidar la Fiduciaria o cesar operaciones, o no tiene otra alternativa realista sino hacerlo.

### **Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores significativos, ya sea por fraude o error y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Un aseguramiento razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detecte un error significativo cuando este exista. Los errores significativos pueden surgir de fraude o error y se consideran significativos, siempre y cuando de manera individual o en conjunto, éstos pudiesen influir en las decisiones económicas a ser tomadas por los usuarios basados en dichos estados financieros.



Una descripción más detallada de las responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros se encuentra descrita en el Apéndice al Informe de los Auditores Independientes adjunto.

#### Informe sobre otros requisitos legales y reguladores

Nuestros informes adicionales, establecidos por el Consejo Nacional de Valores, cumplimiento de las Normas de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos y cumplimiento tributario como agente de retención y percepción de MMG Trust Ecuador S.A. por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, se emiten por separado.

*BDO Ecuador*

Marzo 15, 2018  
RNAE No.193  
Guayaquil, Ecuador

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines, identifying the signatory as Xavier Puebla P.

Xavier Puebla P. - Socio

**MMG TRUST ECUADOR S.A.**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**(Expresado en U.S. Dólares)**

	Notas	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
<b>Activos</b>			
<b>Activos corrientes:</b>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	8	621,797	685,309
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento	9	135,300	13,712
Cuentas por cobrar	10	174,135	325,323
Pagos anticipados		1,209	1,062
<b>Total activos corrientes</b>		<b>932,441</b>	<b>1,025,406</b>
<b>Activos no corrientes:</b>			
Muebles y equipos	11	68,972	64,086
Otros activos	12	33,845	48,267
<b>Total activos no corrientes</b>		<b>102,817</b>	<b>112,353</b>
<b>Total activos</b>		<b>1,035,258</b>	<b>1,137,759</b>

  
 -----  
 Ing. Andrés Saavedra Ochoa  
 Gerente General

  
 -----  
 CPA. Wendy Avilés Ricaurte  
 Contadora General

Ver principales políticas contables  
y notas a los estados financieros.

**MMG TRUST ECUADOR S.A.**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**(Expresado en U.S. Dólares)**

	Notas	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
<b>Pasivos</b>			
<b>Pasivos corrientes:</b>			
Cuentas por pagar	13	42,248	37,234
Impuestos corrientes	16	50,589	73,327
Beneficios a empleados	14	100,327	129,248
<b>Total pasivos corrientes</b>		<b>193,164</b>	<b>239,809</b>
<b>Pasivos no corrientes:</b>			
Obligaciones por beneficios definidos	15	80,345	69,815
<b>Total pasivos</b>		<b>273,509</b>	<b>309,624</b>
<b>Patrimonio:</b>			
Capital social	17	400,000	400,000
Reserva legal		161,595	132,095
Resultados acumulados		200,154	296,040
<b>Total patrimonio neto</b>		<b>761,749</b>	<b>828,135</b>
<b>Total pasivos y patrimonio neto</b>		<b>1,035,258</b>	<b>1,137,759</b>
Cuentas de orden	18	770,035,181	658,424,034

  
 Ing. Andrés Saavedra Ochoa  
 Gerente General

  
 CPA Wendy Avites Ricaurte  
 Contadora General

Ver principales políticas contables  
y notas a los estados financieros.

**MMG TRUST ECUADOR S.A.**  
**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES**  
**(Expresado en U.S. Dólares)**

Años terminados en,	Notas	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
<b>Ingresos:</b>			
Comisiones ganadas	19	1,773,401	1,844,394
Intereses financieros		15,793	17,608
Otros ingresos		11,040	8,882
		<u>1,800,234</u>	<u>1,870,884</u>
<b>Gastos:</b>			
Administrativos	20	(826,717)	(833,990)
Generales	21	(668,142)	(586,912)
		<u>(1,494,859)</u>	<u>(1,420,902)</u>
<b>Utilidad antes de participación a trabajadores e impuesto a la renta</b>			
Participación a trabajadores	14	(45,806)	(67,497)
<b>Utilidad antes de impuesto a la renta</b>			
Impuesto a la renta	16	(62,259)	(87,482)
<b>Utilidad neta del ejercicio</b>			
		<u>197,310</u>	<u>295,003</u>
<b>Otro resultado integral:</b>			
<u>Partidas que no se reclasificarán al resultado del período:</u>			
Planes de beneficios definidos	15	1,807	1,037
<b>Resultado integral total del año</b>			
		<u>199,117</u>	<u>296,040</u>

  
 Ing. Andrés Saavedra Ochoa  
 Gerente General

  
 CPA. Wendy Avilés Ricaurte  
 Contadora General

Ver principales políticas contables  
 y notas a los estados financieros.

**MMG TRUST ECUADOR S.A.**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**(Expresado en U.S. Dólares)**

	Resultados acumulados					Total patrimonio neto
	Capital social	Reserva legal	Otros resultados integrales	Utilidades retenidas	Subtotal	
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2015</b>	400,000	106,743	-	253,521	253,521	760,264
Dividendos declarados	-	-	-	(228,169)	(228,169)	(228,169)
Apropiación de reserva legal	-	25,352	-	(25,352)	(25,352)	-
Resultado integral total del año	-	-	1,037	295,003	296,040	296,040
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2016</b>	400,000	132,095	1,037	295,003	296,040	828,135
Dividendos declarados	-	-	-	(265,503)	(265,503)	(265,503)
Apropiación de reserva legal	-	29,500	-	(29,500)	(29,500)	-
Resultado integral total del año	-	-	1,807	197,310	199,117	199,117
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2017</b>	400,000	161,595	2,844	197,310	200,154	761,749

  
 Ing. Andrés Saavedra Ochoa  
 Gerente General

  
 EPA Wendy Avilés Ricaurte  
 Contadora General

Ver principales políticas contables y notas a los estados financieros.

**MMG TRUST ECUADOR S.A.**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**(Expresado en U.S. Dólares)**

Años terminados en,	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
<b>Flujos de efectivo por las actividades de operación:</b>		
Efectivo recibido de clientes y compañías relacionadas	1,921,627	1,795,058
Efectivo pagado a proveedores y empleados	(1,509,851)	(1,413,540)
Impuesto a la renta pagado	(86,781)	(87,132)
Otros ingresos	26,833	26,490
	<u>351,828</u>	<u>320,876</u>
<b>Flujos de efectivo por las actividades de inversión:</b>		
Efectivo neto pagado por inversiones mantenidas hasta su vencimiento	(121,588)	(507)
Efectivo pagado por compra de muebles y equipos	(28,249)	(10,378)
	<u>(149,837)</u>	<u>(10,885)</u>
<b>Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento:</b>		
Pago de dividendos	(265,503)	(228,169)
	<u>(265,503)</u>	<u>(228,169)</u>
(Disminución) aumento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	(63,512)	81,822
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	685,309	603,487
	<u>621,797</u>	<u>685,309</u>

  
 -----  
 Ing. Andrés Saavedra Ochoa  
 Gerente General

  
 -----  
 CPA. Wendy Avilés Riquarte  
 Contadora General

Ver principales políticas contables  
y notas a los estados financieros.

**MMG TRUST ECUADOR S.A.**  
**CONCILIACIÓN DEL RESULTADO INTEGRAL DEL AÑO CON EL**  
**EFFECTIVO NETO PROVISTO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN**  
**(Expresada en U.S. Dólares)**

Años terminados en,	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Resultado integral del año	199,117	296,040
Otros resultados integrales	(1,807)	(1,037)
<b>Ajustes para conciliar el resultado integral del año con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:</b>		
Provisión impuesto a la renta	62,259	87,482
Provisión de participación de trabajadores	45,806	67,497
Depreciación de muebles y equipos	23,363	23,674
Provisión para jubilación patronal y desahucio	12,337	15,360
Provisión para cuentas incobrables	-	9,777
Amortización	14,422	14,422
<b>Cambios en activos y pasivos operativos:</b>		
Disminución (aumento) en cuentas por cobrar y pagos por anticipado	119,923	(102,017)
Aumento en cuentas y documentos por pagar	5,014	6,780
Disminución en impuestos corrientes	(53,879)	(54,211)
Disminución en obligaciones acumuladas	(74,727)	(42,891)
<b>Efectivo neto provisto por las actividades de operación</b>	<b>351,828</b>	<b>320,876</b>

  
 -----  
 Ing. Andrés Saavedra Ochoa  
 Gerente General

  
 -----  
 CPA Wendy Avilés Ricaurte  
 Contadora General

Ver principales políticas contables  
 y notas a los estados financieros.

**MMG Trust Ecuador S.A.**  
**Resumen de Principales Políticas Contables**  
**(Expresadas en U.S. Dólares)**

---

**1. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA Y ACTIVIDAD ECONÓMICA.**

a. Nombre de la entidad:  
MMG Trust Ecuador S.A.

b. RUC de la entidad:  
0992293586001

c. Domicilio de la entidad:  
Junín #105 y Malecón Simón Bolívar, Edificio Vista al Río, piso 5.

d. Forma legal de la entidad:  
Sociedad anónima.

e. País de incorporación:  
Ecuador.

f. Descripción y operaciones:

MMG Trust Ecuador S.A. (en adelante "la Fiduciaria") fue constituida bajo la denominación de Morgan & Morgan, Fiduciary & Trust Corporation S.A. "Fiduciaria del Ecuador", mediante escritura pública del 26 de febrero del 2003 y Resolución de la Intendencia de Mercado de Valores No. 03-G-IMV-0001705 del 10 de marzo del 2003, e inscrita en el Registro Mercantil el 20 de marzo del mismo año en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador.

Con fecha 29 de octubre de 2012, la Fiduciaria modificó su denominación de Fiduciaria Morgan & Morgan, Fiduciary & Trust Corporation S.A. "Fiduciaria del Ecuador" a MMG Trust Ecuador S.A., inscrita en el Registro Mercantil el 7 de enero del 2013.

Mediante Resolución No. 03.G.IMV.0003838 del 11 de junio de 2003, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros le concedió a la Fiduciaria la autorización de funcionamiento y ordenó su inscripción en el Registro de Mercado de Valores con el número 2.10.00029 del 16 de junio de 2003. El 23 de agosto de 2005, mediante Resolución No. 05.G.IW.0005525, la Intendencia de Mercado de Valores amplió la autorización de funcionamiento de la Fiduciaria, facultándola para participar en fideicomisos de titularización.

Su objeto principal es la administración de negocios fiduciarios (fideicomisos mercantiles y encargos fiduciarios) y actuar como agente de manejo en proyectos de titularización de conformidad con la Ley de Mercados de Valores y los pertinentes Reglamentos expedidos por el Consejo Nacional de Valores. La Fiduciaria debe cumplir sus responsabilidades como fiduciario, según lo estipulado en los contratos de fideicomiso y las normas legales y reglamentarias que rigen la actividad.

**Resumen de Principales Políticas Contables****(Expresadas en U.S. Dólares)****g. Composición accionaria:**

Las acciones de la Fiduciaria, están distribuidas de la siguiente manera:

<u>Nombre del accionista</u>	<u>Acciones</u>	<u>%</u>
ECU Holdings Limited	1,000	0.25%
Zelmur International S.A.	399,000	99.75%
	<b>400,000</b>	<b>100.00%</b>

El control de la Fiduciaria es ejercido por la Junta General de Accionistas.

**2. IMPORTANCIA RELATIVA.**

La Fiduciaria ha tomado en consideración circunstancias específicas que bajo su criterio cumplen sus propias consideraciones de importancia relativa, con el fin de asegurar que los estados financieros, políticas contables y notas, reflejan la preparación y revelación de todos los hechos y circunstancias relativas.

**3. ESTRUCTURA DE LAS NOTAS.**

Las notas a los estados financieros se encuentran presentadas de manera sistemática en función a su comprensibilidad y comparabilidad de acuerdo a lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad No. 1. Cada partida significativa del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo se encuentra referenciada a su nota. Cuando sea necesaria una comprensión adicional a la situación financiera de la Fiduciaria, se presentaran partidas adicionales, encabezados y subtotales en los estados financieros.

**4. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS.**

Una descripción de las principales políticas contables utilizadas en la preparación de sus estados financieros se presenta a continuación:

**4.1. Bases de preparación.**

Los presentes estados financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), vigentes al 31 de diciembre de 2017 y 2016, así como, por las disposición emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el 29 de diciembre de 2017, respecto al uso de las tasas de interés de los bonos corporativos emitidos en el Ecuador para la estimación y registro de las provisiones de jubilación patronal y desahucio, lo cual difiere lo establecido en la NIC 19 "Beneficios a empleados", vigente a partir del 1 de enero del 2016, indica que para la estimación de dichas provisiones se debe considerar las tasas de rendimiento de los bonos corporativos de alta calidad emitidos en un mercado amplio y en la misma moneda y plazo en que se liquidarán dichas provisiones.

Resumen de Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. Dólares)

---

La preparación de los estados financieros conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Administración de la Fiduciaria que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de sus políticas contables. En la Nota 6, se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o en las cuales las hipótesis y estimaciones son significativas para los estados financieros.

**4.2. Medición de los valores razonables**

De acuerdo a la NIIF No. 13 "Medición de Valor Razonable" se entiende al "valor razonable" como el precio que se recibiría por la venta de un activo o se pagaría por la transferencia de un pasivo en una transacción ordenada en el mercado principal (o más ventajoso) en la fecha de la medición en condiciones de mercado presentes (es decir, un precio de salida) independientemente de si ese precio es observable directamente o estimado utilizando otra técnica de valoración.

Cuando se utilizan técnicas de valorización se maximiza el uso de datos de entrada observables relevantes y minimiza el uso de datos de entrada no observables. Cuando un activo o un pasivo medido a valor razonable tiene un precio comprador y un precio vendedor, el precio dentro del diferencial de precios comprador-vendedor que sea el más representativo del valor razonable en esas circunstancias se utilizará para medir el valor razonable independientemente de dónde se clasifique el dato de entrada en la jerarquía del valor razonable.

Para la determinación del valor razonable se requiere la clasificación de todos los activos y pasivos en función de su metodología de valoración, que se definen a continuación:

Nivel 1: precios cotizados en mercados activos (no ajustados) para activos o pasivos idénticos.

Nivel 2: datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (precios) o indirectamente (derivados de los precios).

Nivel 3: valoración mediante técnicas en las que se utilizan variables significativas no obtenidas de datos observables en el mercado.

**4.3. Pronunciamientos contables y su aplicación.**

Al 31 de diciembre del 2017 se han publicado enmiendas, mejoras e interpretaciones a las normas existentes que no han entrado en vigencia y que la Fiduciaria no ha adoptado con anticipación.

Éstas son de aplicación obligatoria en la preparación de los estados financieros a partir de las fechas indicadas a continuación:

# MMG TRUST ECUADOR S.A.

## Resumen de Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. Dólares)

Normas	Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir de:
NIC 28 Mejoras relacionadas con la medición de una asociada o una empresa conjunta a su valor razonable	01-Ene-2018
NIC 40 Enmiendas referentes a transferencias de propiedades de inversión y que las mismas deben realizarse cuando hay un cambio demostrable en el uso del activo	01-Ene-2018
NIIF 1 Enmiendas relacionadas a la eliminación de las exenciones a corto plazo para los adoptantes por primera vez con respecto a las NIIF 7, la NIC 19 y la NIIF 10	01-Ene-2018
NIIF 2 Las enmiendas aclaran cómo contabilizar determinados tipos de operaciones de pago basadas en acciones	01-Ene-2018
NIIF 4 Enmiendas a la NIIF 4 "Contratos de seguros" relativas a la aplicación de la NIIF 9 (Instrumentos financieros)	01-Ene-2018
NIIF 9 Corresponde a la revisión final de la NIIF 9, que reemplaza las publicadas anteriormente y a la NIC 39 y sus guías de aplicación	01-Ene-2018
NIIF 15 Publicación de la norma "Reconocimiento de los ingresos procedentes de los contratos con los clientes", esta norma reemplazará a la NIC 11 y 18	01-Ene-2018
CINIIF 22 Aclaración sobre transacciones en moneda extranjera o partes de transacciones en las que existe una contraprestación denominada o tasada en una moneda extranjera	01-Ene-2018
NIC 28 Aclaración sobre el registro a largo plazo de una inversión que no está aplicando el valor patrimonial proporcional	01-Ene-2019
NIIF 16 Publicación de la norma "Arrendamientos" esta norma reemplazará a la NIC 17	01-Ene-2019
NIIF 9 Enmienda a la NIIF 9 relacionada con las compensaciones negativas de ciertas condiciones de pagos adelantados	01-Ene-2019

# MMG TRUST ECUADOR S.A.

## Resumen de Principales Políticas Contables (Expresadas en U.S. Dólares)

Normas	Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir de:
CINIIF 23 Interpretación que clarifica el reconocimiento y medición de las incertidumbres sobre ciertos tratamientos de impuesto a la renta	01-Ene-2019
NIIF 17 Norma que reemplazará a la NIIF 4 "Contratos de Seguros"	01-Ene-2021

La Fiduciaria estima que la adopción de las nuevas normas, enmiendas a las NIIF y las nuevas interpretaciones antes descritas, no tendrá un impacto significativo en los estados financieros en el ejercicio de su aplicación inicial, pues gran parte de estas normas no son aplicables a sus operaciones. En relación a las NIIF 15, 9 y 16, la Administración informa lo siguiente:

### NIIF 9, "Instrumentos financieros".

Cuya versión final fue emitida en julio de 2014. Modifica la clasificación y medición de los activos financieros e introduce un modelo "más prospectivo" de pérdidas crediticias esperadas para la contabilidad del deterioro y un enfoque sustancialmente reformado para la contabilidad de coberturas. Las entidades también tendrán la opción de aplicar en forma anticipada la contabilidad de ganancias y pérdidas por cambios de valor justo relacionados con el "riesgo crediticio propio" para los pasivos financieros designados al valor razonable con cambios en resultados, sin aplicar los otros requerimientos de IFRS 9. Su aplicación es obligatoria a partir del 1 de enero de 2018 y su adopción anticipada es permitida. La Administración de la Fiduciaria se encuentra en proceso de determinación de los posibles impactos en el año 2018.

### NIIF 15 "Ingresos procedentes de Contratos con Clientes".

Emitida en mayo de 2014, es una nueva norma que es aplicable a todos los contratos con clientes, excepto arrendamientos, instrumentos financieros y contratos de seguros. Esta nueva norma pretende mejorar las inconsistencias y debilidades de NIC 18 y proporcionar un modelo que facilitará la comparabilidad de compañías de diferentes industrias y regiones.

Proporciona un nuevo modelo para el reconocimiento de ingresos y requerimientos más detallados para contratos con elementos múltiples. Su aplicación es obligatoria a partir del 1 de enero de 2018 y su adopción anticipada es permitida. La Administración de la Fiduciaria se encuentra en proceso de determinación de los posibles impactos en el año 2018.

**NIIF 16 “Arrendamientos”.**

Emitida en enero de 2016, es una nueva norma que establece la definición de un contrato de arrendamiento y especifica el tratamiento contable de los activos y pasivos originados por estos contratos desde el punto de vista del arrendador y arrendatario. La nueva norma no difiere significativamente de la norma que la precede, NIC 17 Arrendamientos, con respecto al tratamiento contable desde el punto de vista del arrendador. Sin embargo, desde el punto de vista del arrendatario, la nueva norma requiere el reconocimiento de activos y pasivos para la mayoría de los contratos de arrendamientos. Su aplicación es obligatoria a partir del 1 de enero de 2019 y su adopción anticipada es permitida si ésta es adoptada en conjunto con NIIF 15 “Ingresos procedentes de Contratos con Clientes”. La Administración de la Fiduciaria se encuentra en proceso de determinación de los posibles impactos en el año 2019.

**4.4. Moneda funcional y de presentación.**

Las cifras incluidas en éstos estados financieros y en sus notas se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la Fiduciaria opera. La moneda funcional y de presentación de la Fiduciaria es el dólar de los Estados Unidos de América.

**4.5. Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes.**

En el Estado de Situación Financiera, los saldos se presentan en función a su vencimiento, como corrientes cuando es igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha de cierre de los estados financieros y como no corrientes cuando es mayor a ese periodo.

**4.6. Efectivo y equivalentes de efectivo.**

En este grupo contable se registran las partidas de alta liquidez incluyendo inversiones a corto plazo (menores a 3 meses de vigencia). Se miden inicial y posteriormente por su valor nominal.

**4.7. Inversiones corrientes.**

En este grupo contable se registra el efectivo invertido principalmente en instituciones financieras con la finalidad de recibir rendimientos. Las inversiones corrientes se clasifican de acuerdo a la intención que tuvo la Administración al momento de su adquisición en:

- **A valor razonable con cambios en resultados.**- En este grupo contable se registran los activos que son mantenidos para negociar, o que desde el reconocimiento inicial, la entidad los haya medido al valor razonable o justo con cambios en resultados.

Resumen de Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. Dólares)

- Mantenidas hasta el vencimiento. - En este grupo contable se registran los activos financieros no derivados con pagos fijos o vencimiento determinado, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva y su variación se afectará a resultados del período en que ocurra.

**4.8. Cuentas por cobrar clientes.**

En este grupo contable se registran los derechos de cobro a clientes relacionados y no relacionados originados en ingresos de actividades ordinarias. Se miden inicialmente, por su valor razonable y posteriormente por su costo amortizado, de acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva considerando como tal a: valor inicial, costo financiero y/o provisión por pérdidas por deterioro del valor (si los hubiere).

En las cuentas por cobrar clientes con vencimientos no superiores a un año, que no poseen un interés contractual (explícito) y cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, no se incluye costo financiero ya que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

**4.9. Muebles y equipos.**

En este grupo contable se registra todo bien tangible adquirido para su uso en el suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos, si, y sólo si: es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo; y el costo del elemento puede medirse con fiabilidad.

Medición inicial.- Los muebles y equipos, se miden al costo, el cual incluye el precio de adquisición después de deducir cualquier descuento o rebaja; los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Administración y la estimación inicial de los costos de desmantelamiento y retiro, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta.

Medición posterior.- los muebles y equipos se miden al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Método de depreciación.- los activos empiezan a depreciarse cuando están disponibles para su uso y hasta que sean dados de baja, incluso si el bien ha dejado de ser utilizado. La depreciación es reconocida en el resultado del período con base en el método lineal sobre las vidas útiles estimadas por la Administración de la Fiduciaria.

Las vidas útiles y los valores residuales se han estimado como sigue:

# MMG TRUST ECUADOR S.A.

## Resumen de Principales Políticas Contables (Expresadas en U.S. Dólares)

Descripción	Vida útil en años	Valor residual
Equipos de computación	3 años	(*)
Muebles y enseres	10 años	(*)

(\*) A criterio de la Administración de la Fiduciaria, sus muebles y equipos se van a mantener hasta el término operativo de los mismos, y al no ser sujetos de venta a terceros, el valor residual asignado es cero o nulo

### 4.10. Cuentas por pagar proveedores.

En este grupo contable se registran las obligaciones de pago en favor de proveedores relacionados y no relacionados adquiridos en el curso normal de negocio. Se miden inicialmente, por su valor razonable y posteriormente por su costo amortizado, de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva.

En las cuentas por pagar proveedores con vencimientos no superiores a un año, que no poseen un interés contractual (explícito) y cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, no se incluye costo financiero ya que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

### 4.11. Pasivo por Beneficios a los empleados.

Pasivos corrientes.- en este grupo contable se registran las obligaciones presentes con empleados como beneficios sociales (décimo tercer y cuarto sueldo, vacaciones, entre otros.); obligaciones con el IESS y participación a trabajadores. Se miden a su valor nominal y se reconocen en los resultados del período en el que se generan.

El cálculo de la participación a trabajadores se realiza de acuerdo a las disposiciones legales vigentes; representa el 15% sobre la utilidad contable de la Compañía antes de liquidar el impuesto a la renta y se reconoce en los resultados del período.

Pasivos no corrientes.- la Fiduciaria tiene un plan de beneficios definidos para jubilación patronal, normado y requerido por las leyes laborales ecuatorianas. Adicionalmente de acuerdo a las leyes vigentes, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, el empleador bonificará al trabajador con el veinticinco por ciento del equivalente a la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicios prestados a la misma Compañía o empleador, este beneficio se denomina desahucio.

La Fiduciaria determina anualmente las provisiones antes indicadas con base en estudios actuariales practicados por un profesional independiente y se reconocen con cargo a los costos y gastos (resultados) del año aplicando el método de crédito unitario proyectado y representan el valor presente de las

Resumen de Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. Dólares)

---

obligaciones a la fecha del estado de situación financiera, el cual es obtenido descontando los flujos de salida de efectivo a una tasa de 8.34% anual equivalente a la tasa promedio de los bonos corporativos de alta calidad del Ecuador, que están denominados en la misma moneda en la que los beneficios serán pagados.

Las hipótesis actuariales incluyen variables como son, en adición a la tasa de descuento, tasa de mortalidad, edad, sexo, años de servicios, remuneraciones, incremento futuros de remuneraciones, tasa de rotación, entre otras. Las ganancias y pérdidas actuariales que surgen de los ajustes basados en la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se cargan a otros resultados integrales en el periodo en el que surgen.

Los costos de los servicios pasados se reconocen inmediatamente en resultados del año. Al cierre del año las provisiones cubren a todos los empleados que se encontraban trabajando para la Fiduciaria.

La Administración de la Fiduciaria utiliza como tasa de descuento de estas provisiones la tasa promedio de los bonos corporativos de alta calidad del Ecuador la cual se alinea con los pronunciamientos del organismo de control.

**4.12. Provisiones.**

En este grupo contable se registra el importe estimado para cubrir obligaciones presentes ya sean legales o implícitas como resultado de sucesos pasados, por las cuales es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidarlas. Las provisiones son evaluadas periódicamente y se actualizan teniendo en consideración la mejor información disponible a la fecha de cierre de los estados financieros (incluye costo financiero si aplicare).

**4.13. Impuestos.**

Activos por impuestos corrientes.- en este grupo contable se registran los créditos tributarios de impuesto al valor agregado e impuesto a la renta, así como los anticipos de impuesto a la renta que no han sido compensados.

Pasivos por impuestos corrientes.- en este grupo contable se registran las obligaciones con la Administración Tributaria por impuesto al valor agregado, así como las retenciones en la fuente por pagar por impuesto al valor agregado e impuesto a la renta.

Impuesto a las ganancias.- en este grupo contable se registra el impuesto a las ganancias corriente más el efecto de la actualización (liberación o constitución) de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

- Impuesto a las ganancias corriente.- se determina sobre la base imponible calculada de acuerdo con las disposiciones legales y tributarias vigentes al cierre del ejercicio contable. La tasa de impuesto a las ganancias para los años 2017 y 2016 asciende a 22%. Se mide a su valor nominal y se reconoce en los resultados del periodo en el que se genera.

Resumen de Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. Dólares)

- Impuesto a las ganancias diferido.- se determina sobre las diferencias temporales que existen entre las bases tributarias de activos y pasivos con sus bases financieras; las tasas impositivas y regulaciones fiscales empleadas en el cálculo de dichos importes son vigentes al cierre del ejercicio contable. Se mide al monto que se estima recuperar o pagar a las autoridades tributarias y se reconoce en el resultado del período o en otros resultados integrales, dependiendo de la transacción que origina la diferencia temporal. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Fiduciaria no ha determinado la existencia de diferencias temporarias entre sus bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los estados financieros preparados bajo NIIF.

**4.14. Baja de activos y pasivos financieros.**

Activos financieros.- un activo financiero (o, cuando sea aplicable, una parte de un activo financiero o una parte de un grupo de activos financieros similares) es dado de baja cuando: los derechos de recibir flujos de efectivo del activo han terminado; o la Fiduciaria ha transferido sus derechos a recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido una obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos inmediatamente a una tercera parte bajo un acuerdo de traspaso; o la Fiduciaria ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo o, de no haber transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, si ha transferido su control.

Pasivos financieros.- un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se termina, se cancela o vence. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo prestatario, en condiciones significativamente diferentes, o las condiciones son modificadas en forma importante, dicho reemplazo o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, reconociéndose la diferencia entre ambos en los resultados del período.

**4.15. Patrimonio.**

Capital social.- en este grupo contable se registra el monto aportado del capital. Se mide a su valor nominal.

Reservas.- en este grupo contable se registran las apropiaciones de utilidades o constituciones realizadas por Ley, estatutos, acuerdos de Accionistas o para propósitos específicos. Se miden a su valor nominal.

Otros resultados integrales.- en este grupo contable se registran los efectos netos por las nuevas mediciones de los planes de pensiones de beneficios definidos.

Resultados acumulados.- en este grupo contable se registran las utilidades netas retenidas y del ejercicio, sobre las cuales los Accionistas no han determinado un destino definitivo y no han sido objeto de absorción por Resolución de la Junta General de Accionistas.

Resumen de Principales Políticas Contables  
(Expresadas en U.S. Dólares)

---

**4.16. Ingresos de actividades ordinarias.**

Los Ingresos surgen en el curso de las actividades ordinarias de la Fiduciaria, son reconocidos cuando su importe puede medirse con fiabilidad; es probable que la entidad reciba beneficios económicos asociados con la transacción; y los costos incurridos o por incurrir en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad. Está conformado por:

Comisiones ganadas.- se reconocen al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir derivada de los servicios de administración de negocios fiduciarios y honorarios por estructuración y se presentan netas de impuestos.

El porcentaje y forma de cálculo de las comisiones es de libre fijación, y se establecen en las normas Internas de cada negocio fiduciario.

**4.17. Gastos.**

En este grupo contable se registran los gastos, provisiones y pérdidas por deterioro de valor que surgen en las actividades ordinarias de la Fiduciaria; se reconocen de acuerdo a la base de acumulación o devengo y son clasificados de acuerdo a su función como: de administración, de servicios, financieros y otros.

**4.18. Estado de flujos de efectivo.**

Los flujos de efectivo de actividades de operación incluyen todas aquellas actividades relacionadas con el giro del negocio, además de ingresos y egresos financieros y todos aquellos flujos que no están definidos como de inversión o financiamiento.

**4.19. Cambios de en políticas y estimaciones contables.**

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2017, no presentan cambios en políticas y estimaciones contables respecto a los estados financieros al 31 de diciembre de 2016.

**5. POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS.**

La Administración de la Fiduciaria es la responsable de establecer, desarrollar y dar seguimiento a las políticas de gestión de riesgos con el objetivo de identificar, analizar, controlar y monitorear los riesgos enfrentados por la Fiduciaria. La Fiduciaria revisa regularmente las políticas y sistemas de administración de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en sus actividades, logrando la obtención de un ambiente de control disciplinado y constructivo, en el cual todos los empleados entiendan sus roles y obligaciones.

La Fiduciaria clasifica y gestiona los riesgos de instrumentos financieros de la siguiente manera:

**Resumen de Principales Políticas Contables**  
**(Expresadas en U.S. Dólares)**

**a. Riesgo de crédito.**

El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalentes de efectivo y depósitos en bancos e instituciones financieras, así como de la exposición al crédito de los clientes, que incluye a los saldos pendientes de las cuentas por cobrar y a las transacciones comprometidas. Respecto de bancos e instituciones financieras, sólo se acepta a instituciones cuyas calificaciones de riesgo independientes determinen niveles de solvencia que garanticen estabilidad y respaldo a la Fiduciaria.

En relación a los clientes, la Fiduciaria posee políticas de concesión de créditos. Respecto a los bancos e instituciones financieras donde se mantiene el efectivo y sus equivalentes, tienen calificaciones de riesgo independiente que denotan niveles de solvencia y respaldo adecuados; dichas calificaciones en general superan la calificación "A".

**b. Riesgo de liquidez.**

Es el riesgo de que una entidad encuentre dificultad para cumplir con obligaciones asociadas con pasivos financieros que se liquiden mediante la entrega de efectivo u otro activo financiero. El enfoque de la Fiduciaria para administrar la liquidez es contar con los recursos suficientes para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación de la Fiduciaria.

A continuación se resumen los vencimientos contractuales de los pasivos financieros no derivados de acuerdo a las bandas de tiempo más apropiadas determinadas por la Administración:

	Corriente entre 1 y 12 meses	No corriente más de 12 meses
<u>Año terminado en diciembre 31, 2017:</u>		
Cuentas y documentos por pagar	42,248	-
	<u>42,248</u>	<u>-</u>
<u>Año terminado en diciembre 31, 2016:</u>		
Cuentas y documentos por pagar	37,234	-
	<u>37,234</u>	<u>-</u>

# MMG TRUST ECUADOR S.A.

## Resumen de Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. Dólares)

El índice deuda - patrimonio de la Fiduciaria, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Total pasivos	273,509	309,624
Menos efectivo	102,327	91,621
Total deuda neta	171,182	218,003
Total patrimonio neto	761,749	828,135
Índice de deuda - patrimonio neto	0.22	0.26

c. Riesgo de mercado.

Es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en los precios de mercado. El riesgo de mercado comprende tres subtipos de riesgo: riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés y otros riesgos de precio. La Fiduciaria clasifica y gestiona el riesgo de mercado en los siguientes subtipos de riesgo:

Riesgo de tasa de interés. - es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en las tasas de interés de mercado.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Fiduciaria no mantiene obligaciones u operaciones de crédito.

Riesgo de tasa de cambio. - es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en las tasas de cambio de una moneda extranjera. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Fiduciaria no realiza transacciones en moneda extranjera.

Otros riesgos de precio. - la exposición a la variación de precios de la Fiduciaria, está relacionada con el componente impositivo (tasas tributarias e inflación), que podrían llegar a convertirse en un componente importante del costo de los servicios proporcionados por la Fiduciaria. Esta circunstancia es medida constantemente por la Gerencia General a fin de determinar la estructura de precios adecuada. La Administración considera que el riesgo de precio es bajo.

Resumen de Principales Políticas Contables  
(Expresadas en U.S. Dólares)

6. ESTIMACIONES Y JUICIOS O CRITERIOS CRITICOS DE LA ADMINISTRACIÓN.

La Fiduciaria efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro; por definición, muy pocas veces serán iguales a los resultados reales. Estas estimaciones y supuestos son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo a las circunstancias. Las estimaciones y supuestos más significativos efectuados por la Administración se presentan a continuación:

Provisión por cuentas incobrables.-al final de cada período contable se evalúa la existencia de evidencia objetiva de deterioro de sus cuentas por cobrar clientes y otras cuentas por cobrar, comparando el saldo en libros y el valor recuperable resultante del análisis de cobrabilidad futura tomando en cuenta entre otros aspectos la antigüedad; cuando el valor en libros excede su valor futuro de recuperación se considera deterioro. El valor del deterioro se reconoce en una cuenta correctora del activo y en los resultados del período.

Vidas útiles y valores residuales.-Al final de cada período contable se evalúan las vidas útiles estimadas y los valores residuales de sus activos depreciables o amortizables (excluyendo los de valor inmaterial); cuando ocurre un evento que indica que dichas vidas útiles o valores residuales son diferentes a las estimadas anteriormente, se actualizan estos datos y los correspondientes ajustes contables de manera prospectiva.

Deterioro de activos no corrientes. La Fiduciaria evalúa periódicamente si existen indicadores que alguno de sus activos pudiese estar deteriorado de acuerdo con la NIC 36 "Deterioro del Valor de los Activos". Si existen tales indicadores se realiza una estimación del monto recuperable del activo. En el caso de la plusvalía y de los activos intangibles que posean vidas útiles indefinidas, los importes recuperables se estiman anualmente.

El importe recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor justo de un activo o unidad generadora de efectivo menos los costos de venta y su valor en uso, y es determinado para un activo individual a menos que el activo no genere entradas de efectivo que son claramente independientes de otros activos o grupos de activos.

Cuando el valor en libros de un activo excede su monto recuperable, el activo es considerado deteriorado y es disminuido hasta alcanzar su monto recuperable. Al evaluar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados usando una tasa de descuento antes de impuesto que refleja las evaluaciones actuales de mercado, del valor tiempo del dinero y los riesgos específicos al activo. Para determinar el valor justo menos costos de venta, se usa un modelo de valuación apropiado. Estos cálculos son corroborados por múltiples de valuación u otros indicadores de valor justo disponibles.

**Resumen de Principales Políticas Contables**

**(Expresadas en U.S. Dólares)**

---

Las pérdidas por deterioro del valor de un activo no financiero son reconocidas con cargo a resultados en las categorías de gastos asociados a la función del activo deteriorado, excepto por propiedades anteriormente reevaluadas donde la reevaluación fue llevada al patrimonio. En este caso, el deterioro también es reconocido con cargo a patrimonio hasta el monto de cualquier reevaluación anterior.

Para activos, excluyendo los de valor inmaterial, se realiza una evaluación anual respecto de si existen indicadores de que la pérdida por deterioro reconocida anteriormente podría ya no existir o haber disminuido. Si existe tal indicador, la Fiduciaria estima el monto nuevo recuperable.

Una pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada solamente si ha habido un cambio en las estimaciones usadas para determinar el monto recuperable del activo desde la última vez que se reconoció una pérdida por deterioro.

Si ese es el caso, el valor en libros del activo es aumentado hasta alcanzar su monto recuperable. Este monto aumentado no puede exceder el valor en libros que habría sido determinado, neto de depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del activo en años anteriores.

Tal reverso es reconocido con abono a resultados, a menos que un activo sea registrado al monto reevaluado; en ese caso el reverso es tratado como un aumento de reevaluación.

Una pérdida por deterioro en relación con el menor valor de inversiones no se reversa.

**7. CATEGORÍAS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS.**

A continuación se presentan los saldos libros de cada categoría de instrumentos financieros al cierre de cada ejercicio contable:

# MMG TRUST ECUADOR S.A.

## Resumen de Principales Políticas Contables (Expresadas en U.S. Dólares)

	Diciembre 31, 2017				Diciembre 31, 2016			
	Corriente		No corriente		Corriente		No corriente	
	Valor libros razonable	Valor libros razonable	Valor razonable	Valor razonable	Valor libros razonable	Valor libros razonable	Valor libros razonable	Valor razonable
<b>Activos financieros medidos al costo y valor razonable:</b>								
Efectivo y bancos	102,327	102,327	-	-	91,621	91,621	-	-
Inversiones a valor razonable	-	-	-	-	13,851	13,851	-	-
<b>Activos financieros medido al costo amortizado:</b>								
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento	654,770	654,770	-	-	593,549	593,549	-	-
Cuentas por cobrar	145,416	145,416	-	-	297,451	297,451	-	-
<b>Total activos financieros</b>	<b>902,513</b>	<b>902,513</b>	-	-	<b>996,472</b>	<b>996,472</b>	-	-
<b>Pasivos financieros medidos al costo amortizado:</b>								
Cuentas por pagar	(42,248)	(42,248)	-	-	(37,234)	(37,234)	-	-
<b>Total pasivos financieros</b>	<b>(42,248)</b>	<b>(42,248)</b>	-	-	<b>(37,234)</b>	<b>(37,234)</b>	-	-
<b>Instrumentos financieros, netos</b>	<b>860,265</b>	<b>860,265</b>	-	-	<b>959,238</b>	<b>959,238</b>	-	-
<b>Valor razonable de los estados financieros.</b>								

La Administración de la Fiduciaria considera que los importes en libros de los activos y pasivos financieros reconocidos al costo amortizado en los estados financieros, se aproximan a su valor razonable (Metodología Nivel 3).

# MMG TRUST ECUADOR S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. Dólares)

### 8. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Caja		550	550
Bancos	(1)	101,777	91,071
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento	(2)	519,470	579,837
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados	(3)	-	13,851
		<u>621,797</u>	<u>685,309</u>

(1) Representan saldos en cuentas corrientes en bancos locales y del exterior, las cuales no generan intereses y no tienen restricciones para su uso.

(2) Un detalle de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
<u>Banco Bolivariano C.A.:</u>			
Corresponde a 4 certificados de depósitos a plazo con tasas de interés anual del 2.9% al 3,15% y vencimiento en enero de 2017.		-	355,631
Corresponde a 2 certificados de depósitos a plazo con tasas de interés anual del 3% y 3.5% y vencimiento en enero de 2018.		300,000	-
<u>Banco Pichincha S.A.:</u>			
Corresponde a dos certificados de depósito a plazo con tasas de interés anual del 1,25% y 1,5% y vencimiento en enero de 2017.		-	13,163
Corresponde a 2 certificados de depósito a plazo con tasas de interés anual del 1,25% y 1.5% y vencimiento en enero de 2018.		13,352	-
<u>Banco Guayaquil S.A.:</u>			
Inversión con una tasa de interés anual del 3,15% y vencimiento en enero de 2017.		-	105,000
Inversión con una tasa de interés anual del 3,40% y 3.65% y vencimiento en enero de 2018.		206,118	-
Suman y pasan:...		<u>519,470</u>	<u>473,794</u>

**MMG TRUST ECUADOR S.A.****Notas a los Estados Financieros****(Expresadas en U.S. Dólares)**

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Suman y vienen:...	519,470	473,794
<u>Diners Club:</u>		
Inversión con una tasa de interés anual del 4.2% y vencimiento en febrero de 2017.	-	106,043
	<u>519,470</u>	<u>579,837</u>

- (3) Al 31 de diciembre de 2016, corresponde a inversiones en Fondos Génesis. De acuerdo a los reglamentos del fondo, no se garantiza un porcentaje de rentabilidad fijo; el rendimiento es fluctuante en función de la composición de los activos del fondo que en general reflejan las condiciones de mercado en cuanto a tasas de interés. Estos rendimientos son capitalizados diariamente y se reparten a petición de los partícipes. El fondo es administrado por AFP Génesis Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. Un detalle de las inversiones a valor razonable, fue como sigue:

Compañía	Unidades de participación	Porcentaje de participación	Diciembre 31, 2016
<u>Inversión en Fondo de Inversión:</u>			
Fondos Génesis	6,871	0.04%	13,851
			<u>13,851</u>

**9. INVERSIONES MANTENIDAS HASTA SU VENCIMIENTO.**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
<u>Banco Internacional:</u>		
Corresponde a dos certificados de depósitos a plazo con una tasa de interés anual del 4,15% y vencimiento en julio de 2018.	13,712	-
Corresponde a un certificado de depósitos a plazo con una tasa de interés anual del 4,5% y vencimiento en noviembre de 2017.	-	13,712
Suman y pasan:...	13,712	13,712

**MMG TRUST ECUADOR S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**(Expresadas en U.S. Dólares)**

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Suman y vienen:...	13,712	13,712
<u>Diners Club:</u>		
Inversión con una tasa de interés anual del 4.05% y vencimiento en abril de 2018.	121,588	-
	135,300	13,712

**10. CUENTAS POR COBRAR.**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Comisiones por cobrar	(1)	204,504	356,539
Anticipos a empleados		13,648	12,896
Anticipos y avances		3,108	7,202
Compañía relacionada	(Nota 22)	1,121	1,207
Otras		10,842	6,567
		233,223	384,411
(-) Deterioro acumulado de créditos incobrables	(2)	(59,088)	(59,088)
		174,135	325,323

- (1) Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, representan créditos otorgados principalmente por los servicios facturados por la administración de los fideicomisos, los cuales no tienen fecha de vencimiento establecido y no generan intereses.

La antigüedad de las comisiones por cobrar, es como sigue:

Antigüedad	Diciembre 31, 2017		Diciembre 31, 2016	
	Saldo	Deterioro	Saldo	Deterioro
Por vencer	73,340	-	103,691	-
De 1 a 30 días	22,135	-	48,199	-
De 31 a 60 días	15,632	-	30,202	-
De 61 a 360 días	39,257	-	88,541	-
Más de 360 días	54,140	(59,088)	85,906	(59,088)
	204,504	(59,088)	356,539	(59,088)

# MMG TRUST ECUADOR S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. Dólares)

- (2) Los movimientos del deterioro acumulado de créditos incobrables, fueron como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Saldo inicial	(59,088)	(49,311)
Provisión del año	-	(9,777)
Saldo final	(59,088)	(59,088)

### 11. MUEBLES Y EQUIPOS.

Un resumen de muebles y equipos, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
<b><u>Muebles y equipos, neto:</u></b>		
Muebles y enseres	51,591	53,880
Equipo de computación	17,381	10,206
	68,972	64,086

Un resumen del costo de muebles y equipos, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Muebles y enseres	114,238	118,039
Equipo de computación	33,682	49,716
	147,920	167,755

Un resumen de la depreciación acumulada, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Muebles y enseres	62,647	64,159
Equipo de computación	16,301	39,510
	78,948	103,669

**MMG TRUST ECUADOR S.A.****Notas a los Estados Financieros****(Expresadas en U.S. Dólares)**

Los movimientos de los muebles y equipos, fueron como sigue:

Concepto	Muebles y enseres	Equipos de computación	Total
<u>Año terminado en Diciembre 31,</u>			
<u>2017:</u>			
Saldo inicial	53,880	10,206	64,086
Adiciones	9,678	18,571	28,249
Reclasificación	(31)	31	-
Gasto de depreciación	(11,936)	(11,427)	(23,363)
Saldo final	<u>51,591</u>	<u>17,381</u>	<u>68,972</u>
<u>Año terminado en Diciembre 31,</u>			
<u>2016:</u>			
Saldo inicial	57,766	19,616	77,382
Adiciones	6,730	3,648	10,378
Reclasificación	851	(851)	-
Gasto de depreciación	(11,467)	(12,207)	(23,674)
Saldo final	<u>53,880</u>	<u>10,206</u>	<u>64,086</u>

**12. OTROS ACTIVOS.**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Desarrollo y tecnología	(1)	72,110	72,110
Depósitos de garantía		6,896	6,896
Pinacoteca		1,855	1,855
Otros		8,820	8,820
		<u>89,681</u>	<u>89,681</u>
(-) Amortización acumulada	(2)	(55,836)	(41,414)
		<u>33,845</u>	<u>48,267</u>

(1) Corresponde al sistema de titularización que incluye costo de diagnóstico, desarrollo, implementación y derechos de propiedad intelectual y el costo de desarrollo del Sistema Administrativo Contable SADCOR.

**MMG TRUST ECUADOR S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**(Expresadas en U.S. Dólares)**

(2) Los movimientos de otros activos, fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Saldo inicial	41,414	26,992
Amortización del año	14,422	14,422
Saldo final	55,836	41,414

**13. CUENTAS POR PAGAR.**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Depósitos por identificar	(1)	19,343	18,961
Proveedores	(2)	17,199	13,618
Compañía relacionada	(Nota 22)	-	1,120
Otras		5,706	3,535
		42,248	37,234

(1) Corresponde a depósitos de clientes pendientes de identificar, por pagos realizados por los constituyentes de los Fideicomisos que la Fiduciaria administra.

(2) Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, representa saldos por pagar a proveedores de bienes y servicios, los cuales no devengan intereses y tienen vencimiento promedio en 60 días.

**14. BENEFICIOS A EMPLEADOS.**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Participación a trabajadores por pagar	(1)	45,806	67,497
Beneficios de ley a empleados		36,296	34,673
IESS y otros beneficios		18,225	27,078
		100,327	129,248

**MMG TRUST ECUADOR S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**(Expresadas en U.S. Dólares)**

(1) Los movimientos de la participación trabajadores por pagar, fueron como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Saldo inicial	67,497	60,251
Provisión del período	45,806	67,497
Pagos	(67,497)	(60,251)
Saldo final	45,806	67,497

**15. OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS.**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Jubilación patronal	52,437	45,366
Desahucio	27,908	24,449
	80,345	69,815

**15.1. Jubilación patronal.-** De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los trabajadores que por veinte y cinco años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Los movimientos de la provisión jubilación patronal, fueron como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Saldo inicial	45,366	34,927
Costo laboral y financiero	13,823	10,692
Pérdida actuarial	(1,400)	(687)
Efecto reducciones y liquidaciones anticipadas	(1,852)	(3,066)
Ajuste	(3,500)	3,500
Saldo final	52,437	45,366

# MMG TRUST ECUADOR S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. Dólares)

15.2. **Bonificación por desahucio.**- De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Fiduciaria entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio.

Los movimientos de la provisión de desahucio para los empleados, fueron como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Saldo inicial	24,449	20,565
Costo laboral y financiero	6,153	5,002
Beneficios pagados	(787)	(2,268)
(Pérdida) actuarial	(407)	(350)
Ajuste	(1,500)	1,500
Saldo final	27,908	24,449

Los supuestos actuariales utilizados para propósitos de los cálculos actuariales fueron los siguientes:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Tasa de descuento	8.34%	8,21%
Tasa de incremento salarial	3.97%	3,95%
Tasa de Rotación(media)	-2.17%	-6,38%
Tasa de mortalidad e invalidez	TM IESS 2002	TM IESS 2002

## 16. IMPUESTOS CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
<u>Pasivos por impuestos corrientes:</u>		
Impuesto a la renta por pagar	31,141	55,663
Contribuciones e impuestos	5,836	12,162
Retenciones en la fuente de impuesto a la renta	7,177	3,137
Otras retenciones	6,435	2,365
	50,589	73,327

**MMG TRUST ECUADOR S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**(Expresadas en U.S. Dólares)**

Conciliación del impuesto a la renta.

La conciliación del impuesto a las ganancias calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a las ganancias afectado a operaciones, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Utilidad antes de impuesto a la renta	259,569	382,485
Menos:		
Deducciones por pago a trabajadores	-	40,427
Más:		
Gastos no deducibles	23,427	55,586
Utilidad gravable	282,996	397,644
	22%	22%
Impuesto a las ganancias causado	62,259	87,482
Anticipo del impuesto a las ganancias del año (Impuesto mínimo)	15,260	15,426
Total impuesto a la renta afectado a operaciones en los estados financieros	62,259	87,482

Los movimientos del impuesto a la renta corriente por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, son como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Saldo inicial	55,663	55,313
Provisión del período	62,259	87,482
Compensación con retenciones en la fuente	(31,118)	(31,819)
Pago impuesto a la renta	(55,663)	(55,313)
Saldo final	31,141	55,663

# MMG TRUST ECUADOR S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. Dólares)

---

### Tarifa del impuesto a las ganancias

#### Provisión para los años 2017 y 2016

La provisión para el impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, ha sido calculada aplicando la tarifa del 22%.

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del Impuesto a la Renta para sociedades es del 22%; sin embargo, si los accionistas, socios, partícipes, constituyentes o beneficiarios de una sociedad son residentes o están establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición en una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25%. Si la relación indicada es inferior al 50%, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25% sobre la proporción de la base imponible que pertenezca a dicha participación en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición.

Así mismo una sociedad deberá aplicar la tarifa del 25% sobre la porción de las participaciones de sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares que no informe a la Administración Tributaria en los términos definidos para la presentación del anexo de accionistas.

#### Anticipo para los años 2017 y 2016

El anticipo del Impuesto a la Renta para los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, ha sido calculado con base en los procedimientos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y 76 de su Reglamento.

El anticipo de impuesto a la renta mínimo resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias (Circular 14 emitida por el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial Suplemento 660 del 31 de diciembre de 2016).

#### Pago mínimo de impuesto a las ganancias

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 94, del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio se considerará como el primer año el primer trienio al período fiscal 2010 cuando, por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el

# MMG TRUST ECUADOR S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. Dólares)

---

ejercicio económico respectivo. Para el efecto, el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria, para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito se definen como el imprevisto que no es posible resistir como naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de la autoridad ejercidos por un funcionario público, etc. Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto del impuesto a la renta.

Además, a partir del ejercicio fiscal 2016 cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica de un contribuyente, el mayor valor entre el anticipo determinado y el impuesto a la renta causado puede ser recuperado en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria.

### Ejercicios fiscales sujetos a revisión de la Administración Tributaria

A la fecha de emisión de los estados financieros, las declaraciones de impuestos han sido revisadas por las autoridades tributarias desde su constitución y son susceptibles de revisión por parte de la Administración Tributaria las declaraciones de los años 2015 al 2017.

### Precios de transferencia

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2017 y 2016, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a US\$3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a US\$15,000,000 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

En la referida resolución también se indica que para determinar los montos acumulados indicados en el párrafo anterior, no se deberá considerar las siguientes operaciones:

# MMG TRUST ECUADOR S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. Dólares)

---

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América
- Compensaciones o reclasificaciones de cuentas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos imputables a tales ingresos
- Operaciones con entidades de derecho público ecuatoriano o empresas públicas ecuatorianas
- Operaciones que estén cubiertas por una metodología aprobada vía absolución de consulta previa de valoración
- Operaciones con otras partes relacionadas locales, siempre que no se cumplan condiciones determinadas en dicha resolución.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta US\$15,000.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Fiduciaria no ha registrado operaciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto, la Fiduciaria no está obligada a la presentación del Informe Integral de Precios de Transferencia y el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.

### Otros asuntos

El 19 de abril de 2016, se expide una reforma en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen tributario Interno en el cual se establece que para precautelar la debida independencia e imparcialidad, en ningún caso el informe que contiene la opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias previsto en este artículo podrá ser elaborado por personas naturales o sociedades que, durante el período fiscal anterior y el correspondiente a la fecha de emisión del citado informe, presten servicios de asesoría tributaria al contribuyente, presten servicios de representación o patrocinio, preparen sus estados financieros o aquellos que actúen como peritos del contribuyente en litigios tributarios en contra del Servicio de Rentas Internas; sea

directamente o a través de sus partes relacionadas, partes que compartan la misma franquicia, nombre comercial o marca, o aliados estratégicos. Los servicios de asesoría tributaria referidos incluirán, entre otras cosas, la planificación tributaria, la elaboración del informe de precios de transferencia y otros certificados e informes exigidos por la Ley de Régimen tributario Interno y su reglamento.

El 14 de junio de 2016, se establece como monto máximo para la aplicación automática de los beneficios previstos en los Convenios para Evitar la Doble Imposición, 20 fracciones básicas gravadas con tarifa cero de impuesto a la renta para personas naturales; es decir, US\$225.800 para el ejercicio 2017 por proveedor, debiendo actuar como agente de retención de impuesto a la renta del 22% sobre el exceso, otorgando la posibilidad de que el sujeto pasivo retenido pueda presentar una solicitud de devolución al Servicio de Rentas Internas. En diciembre de 2016 se establece la no obligatoriedad de contar con la certificación de auditores independientes, a efectos de comprobar la pertinencia del gasto, en los pagos efectuados al exterior en aplicación de convenios para evitar la doble imposición suscritos por el Ecuador.

El 24 de octubre de 2016, se expidieron las normas que establecen paraísos fiscales, regímenes fiscales y regímenes o jurisdicciones de menor imposición en las cuales se establece que será considerado como paraíso fiscal a todo régimen de cualquier país o jurisdicción que cumpla con al menos dos de las siguientes condiciones:

- La actividad económica de la compañía que se acoja al régimen no debe desarrollarse dentro de la jurisdicción a la que ésta pertenece. Se incluye a las sociedades plataforma. Se excluye a los regímenes de incentivos a la inversión o al desarrollo económico.
- Cuando la tasa efectiva de impuesto a la renta o impuesto de naturaleza idéntica o análoga sea inferior al 60% a la que corresponde en el Ecuador o que la tarifa sea desconocida por el sujeto pasivo.
- Que sus disposiciones impidan la solicitud de información de la propiedad efectiva, registros contables, cuentas bancarias o similares sea de manera total o parcial a las administraciones tributarias de la propia jurisdicción o de otras jurisdicciones. Esto también aplica en el caso de fideicomisos.
- Que permitan a las sociedades mantener derechos representativos de capital al portador o con titulares nominales o formales que no soportan de manera directa el riesgo económico de la propiedad.

Se consideran regímenes fiscales preferenciales y tendrán tratamiento de paraísos fiscales, los siguientes:

- Regímenes de delimitación: son los regímenes especiales que se conceden para empresas bajo control extranjero y no a empresas bajo control nacional.

- Los que permiten a sociedades mantener derechos representativos de capital con titulares nominales o formales que no soporten el riesgo económico de la propiedad y los que no se conozca a sus beneficiarios.
- Regímenes de exención de impuesto a la renta de actividades realizada en el exterior y con mercadería sin origen ni destino en el territorio donde se estableció el régimen.
- Sociedades privadas no obligadas a la inscripción ante la Administración Tributaria del país donde realice sus actividades económicas.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 210 publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 135 del 7 de diciembre de 2017, se establece la rebaja del valor a pagar del saldo del Anticipo de impuesto a la renta correspondiente al período fiscal 2017 para las personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades en los siguientes porcentajes:

Ingresos bruto anuales		Porcentaje de rebaja
Desde	Hasta	
-	500,000	100%
500,001	1,000,000	60%
1,000,001	En adelante	40%

En el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 150 del 29 de diciembre de 2017, se publicó la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, en la cual se establecen las siguientes reformas tributarias, regulaciones que deberán ser aplicadas en el año 2018:

- Las entidades del sector financiero popular y solidario de segmentos distintos a los dos últimos que participen en procesos de fusión, podrán beneficiarse de la exoneración del pago de impuesto a la renta durante 5 años.
- Las nuevas microempresas tendrán la exoneración del impuesto a la renta por 3 años, contados desde el primer ejercicio fiscal que obtengan ingresos operacionales, siempre y cuando generen empleo e incorporen un valor agregado nacional a su producción.
- Únicamente serán deducibles los pagos realizados por desahucio y pensiones jubilares que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios anteriores como deducibles o no, eliminando la posibilidad de deducir el gasto por jubilación asociada a trabajadores que hayan permanecido más de 10 años con el mismo empleador.
- Los sujetos pasivos que adquieran bienes y servicios a organizaciones de la economía popular y solidaria, incluidos los artesanos, que sean considerados como microempresas, podrán aplicar una deducción adicional de hasta el 10% del total de dichos bienes o servicios.

# MMG TRUST ECUADOR S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. Dólares)

---

- La tarifa de impuesto a la renta para sociedades, sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y establecimientos permanentes de sociedades extranjeras se incrementa al 25%. En el caso de sociedades que tengan accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta superior o igual al 50%, su tarifa de impuesto a la renta será del 28%.
- Se aplicará una tarifa de impuesto a la renta del 28% a la totalidad de la base imponible de las sociedades que incumplan con la presentación de información relacionada a la participación de sus accionistas (Anexo APS febrero de cada año) o que no demuestren que el beneficiario efectivo informado, es efectivamente el propietario de los títulos representativos de patrimonio.
- Se podrán beneficiar de la disminución de 10 puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta para reinversión de utilidades, únicamente las sociedades exportadoras habituales, productoras de bienes (manufactureras) y turismo receptivo.
- Las sociedades consideradas como microempresas deberán deducir adicionalmente el valor de una fracción básica desgravada con tarifa cero de impuesto a la renta para personas naturales (US\$11.270,00 para 2018).
- Las micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales tendrán una reducción de 3 puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta (22%), siempre que se mantenga o incremente el empleo.
- Para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta, las sociedades, sucesiones indivisas y personas naturales obligadas a llevar contabilidad no deberán considerar los costos y gastos por sueldos y salarios, decimotercera y decimocuarta remuneración y los aportes patronales al seguro social.
- Para efectos del cálculo del anticipo de impuesto a la renta se excluirán los rubros correspondientes a activos, costos/gastos y patrimonio generados por la adquisición de nuevos activos productivos para ampliar la capacidad productiva futura y generar mayor nivel de producción de bienes o servicios, así como los valores incurridos por generación de nuevo empleo.
- No tendrán el carácter de reservado las actas de determinación y liquidaciones de pago por diferencias en la declaración.
- Las normas de determinación presuntiva podrán ser aplicables en liquidaciones de pago por diferencias en la declaración o resoluciones para aplicación de diferencias.
- Para la deducción de gastos y acceso al crédito tributario de IVA, todo pago realizado por operaciones superiores a US\$1.000,00, debe ser efectuado a través de cualquier institución del Sistema Financiero mediante giros, transferencias, tarjetas de crédito o débito, cheques u otro medio de pago electrónico.

- Los sujetos pasivos que no declaren la información de su patrimonio en el exterior, ocultando de manera directa o indirecta ante el SRI, serán sancionados con una multa correspondiente al 1% del total de sus activos o el 1% de sus ingresos del ejercicio fiscal anterior, por cada mes o fracción, sin que ésta supere el 5% del valor de sus activos o ingresos, según corresponda.
- Los medios de pagos electrónicos serán implementados y operados por las entidades del Sistema Financiero Nacional. Las personas que posean RUC deberán contar con un canal de cobro electrónico de manera obligatoria.
- Se elimina el impuesto a las tierras rurales, y por lo tanto no se genera crédito tributario para efectos de impuesto a la renta.
- Están obligados al pago del Impuesto a los activos del exterior los bancos, cooperativas de ahorro y crédito y otras entidades privadas dedicadas a realizar actividades financieras conforme lo dispuesto en el Código Orgánico Monetario y Financiero; sociedades administradoras de fondos y fideicomisos y casas de valores, empresas aseguradoras, y compañías reaseguradoras bajo el control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, así como las empresas de administración, intermediación, gestión y/o compraventa de cartera, conforme las definiciones, condiciones, límites y excepciones establecidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.
- Cuando los beneficiarios de Alianzas Público Privadas (APP) realicen pagos a perceptores que se encuentren domiciliados en paraísos fiscales, regímenes preferentes o jurisdicciones de menor imposición, no aplicará los siguientes beneficios:
  - Exenciones por pagos de dividendos o utilidades (art. 9.3 LRTI)
  - Deducibilidad de pagos por financiamiento externo (#3, art. 13 LRTI)
  - Exenciones del pago de ISD por financiamiento externo o pagos al exterior (#3, art. 159 y 159.1 Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria)

Además en varios cuerpos legales se establecieron varias reformas, entre las cuales mencionamos las más importantes:

- Mediante Registro Oficial No. 913 del 30 de diciembre de 2016 se publicó la Ley Orgánica para Evitar la Especulación sobre el Valor de las Tierras y Fijación de Tributos, en la cual se creó el impuesto sobre el valor especulativo del suelo el cual grava a la ganancia extraordinaria en la transferencia de bienes inmuebles, fijando una tarifa del 75% cuando se genere una ganancia extraordinaria que supere 24 salarios básicos unificados para los trabajadores en general.
- Mediante resolución del Servicio de Rentas Internas (SRI) No. 121 publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 953 del 1 de marzo de 2017 se establece que las sociedades cuya relación entre el anticipo de Impuesto a la renta determinado y los ingresos totales, sea superior al 1,7% (tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general), podrán solicitar la devolución del anticipo del

impuesto a la renta en la parte que supere la relación antes indicada y supere al impuesto a la renta causado.

- Mediante resolución del SRI No. 345 publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 31 del 7 de julio de 2017 se emite las normas para establecer los factores de ajustes en procesos de determinación de impuesto a la renta generados mediante comunicaciones de diferencias y liquidaciones de pago, en la cual se establece que cuando la utilidad tributaria determinada por el Servicio de Rentas Internas sea superior al coeficiente de estimación presuntiva de carácter general por ramas de actividad económica para la determinación presuntiva del impuesto a la renta (coeficiente de estimación presuntiva), se tomará como base imponible el mayor de los resultados de multiplicar el coeficiente de estimación presuntiva por los activos, ingresos, costos y gastos determinados por el SRI. El impuesto a la renta calculado no podrá ser menor a las retenciones que le han realizado al contribuyente en el ejercicio fiscal.

## 17. PATRIMONIO.

### Capital social.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el capital social está constituido por 400 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, autorizadas, suscritas y pagadas respectivamente con un valor nominal de un US\$1,000 cada una.

### Reserva legal.

La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que esta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Fiduciaria, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

### Resultados acumulados.

- Otros resultados integrales.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, corresponde a los efectos netos por los efectos netos por las nuevas mediciones de los planes de beneficios definidos.

- Utilidades retenidas.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos, como la re liquidación de impuestos u otros.

El 9 de marzo de 2017, la Junta General de Accionistas decretó el pago de dividendos de la utilidad correspondiente al período 2016.

# MMG TRUST ECUADOR S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. Dólares)

### 18. CUENTAS DE ORDEN.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Tipo de Fideicomiso	Número de Fideicomisos	Patrimonio
<u>Al 31 de diciembre de 2017:</u>		
Administración	173	446,975,713
Inmobiliarios	31	140,667,800
Garantía	69	168,259,843
Titularización	12	14,131,825
	<u>285</u>	<u>770,035,181</u>
<u>Al 31 de diciembre de 2016:</u>		
Administración	176	313,626,698
Inmobiliarios	32	143,291,364
Garantía	69	182,986,157
Titularización	15	18,519,815
	<u>292</u>	<u>658,424,034</u>

La Fiduciaria, utiliza las cuentas de orden solamente para fines de control del patrimonio administrado. Las cuentas de orden no alteran, ni modifican su situación financiera. Adicionalmente, estas cuentas no reflejan la diferencia que pudiera existir entre el valor de mercado y el valor nominal de los rubros que se muestran en los estados financieros.

### 19. COMISIONES GANADAS.

Un resumen de estas cuentas, fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Fideicomisos mercantiles	1,386,078	1,345,148
Titularizaciones	257,907	365,289
Encargos fiduciarios	129,416	133,957
	<u>1,773,401</u>	<u>1,844,394</u>

# MMG TRUST ECUADOR S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. Dólares)

### 20. GASTOS ADMINISTRATIVOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Remuneraciones	527,195	535,255
Beneficios sociales	277,772	275,233
Otros beneficios al personal	21,750	23,502
	<u>826,717</u>	<u>833,990</u>

### 21. GASTOS GENERALES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Honorarios profesionales	259,906	165,067
Arrendamientos	80,093	82,111
Mantenimiento y reparaciones	39,820	42,974
Depreciaciones	23,363	23,674
Suministros y materiales	20,250	20,678
Gastos de viajes	19,351	14,834
Amortizaciones	14,422	14,422
Seguros	13,452	13,562
Teléfono	10,271	12,880
Suscripciones y afiliaciones	8,766	10,206
Publicidad	9,378	3,583
Otros	169,070	182,921
	<u>668,142</u>	<u>586,912</u>

**MMG TRUST ECUADOR S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**(Expresadas en U.S. Dólares)**

**22. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS.**

Un resumen de los saldos de cuentas por cobrar y pagar a compañías relacionadas, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
<u>Cuentas por cobrar :</u>	(Nota 10)		
MMG Consulting S.A.	(1)	1,121	1,207
<u>Cuentas por pagar :</u>	(Nota 13)		
MMG Consulting S.A.	(1)	-	1,120

- (1) Las cuentas por cobrar y por pagar no generan intereses y no tienen plazo de vencimiento establecido.

Las transacciones más significativas con partes relacionadas, fueron como sigue:

		Años terminados en,	
		Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
<b>Gastos:</b>			
Honorarios profesionales	(1)	18,000	11,000
Arriendos		34,200	34,200
		52,200	45,200

- (1) La Fiduciaria firmó un contrato civil de servicios con MMG Consulting S.A., el 1 de marzo de 2011 con plazo indefinido, con el propósito principal de obtener asesoría en áreas inherentes a organización y métodos sobre los procesos de administración, legal, financiero, contable, sistemas y custodia.

**23. SANCIONES.**

**De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.**

No se han aplicado sanciones a la Fiduciaria, sus Directores o Administradores, por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016.

**De otras autoridades administrativas.**

No se han aplicado sanciones a la Fiduciaria, sus Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016.

**MMG TRUST ECUADOR S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**(Expresadas en U.S. Dólares)**

---

**24. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.**

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2017 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (Marzo 15, 2018), no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.

**25. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 han sido aprobados por la Administración de la Fiduciaria el 15 de marzo de 2018.

---

## Apéndice al Informe de los Auditores Independientes

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), y la disposición emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Además, como parte de nuestra auditoría:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores significativos en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y, realizamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, falseamiento o la vulneración del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la administración.
- Concluimos sobre el uso adecuado por parte de la Administración del supuesto de negocio en marcha y en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no relaciones con eventos o condiciones que puedan proyectar una duda importante sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, estamos obligados a llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos futuros o condiciones pueden causar que la entidad no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las operaciones subyacentes y eventos en una forma que logre su presentación razonable, obteniendo suficiente evidencia apropiada de auditoría respecto de la información financiera de la entidad para expresar una opinión sobre los estados financieros. Somos responsables de la dirección, supervisión y ejecución de la auditoría de la entidad. Somos los únicos responsable de nuestra opinión de auditoría.
- Nos comunicamos con los encargados de la Administración en relación con, entre otras cosas, el alcance y el momento de la auditoría y los resultados de auditoría importantes, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.
- También proporcionamos a los encargados de la Administración una declaración de que hemos cumplido con los requisitos éticos relevantes con respecto a la independencia, y hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos que puedan soportarla.
- A partir de las comunicaciones con los encargados de la Administración, determinamos aquellos asuntos que eran de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y por lo tanto son los asuntos clave de auditoría.

**MMG TRUST ECUADOR S.A.**

---

**Informe de los Auditores Independientes sobre la  
Información Financiera Suplementaria  
Año terminado en Diciembre 31, 2017  
Con Informe de los Auditores Independientes**

**Contenido de la Información Financiera Suplementaria Requerida por el Título II, Subtítulo IV, Capítulo IV, Sección IV, Artículos 5, 6 y 11 de la Codificación de Resoluciones del Consejo Nacional de Valores a Diciembre 31, 2017**

---

	Anexo
Informe de los auditores independientes sobre la información financiera suplementaria.	
Información Financiera Suplementaria	
a. Artículo 5 - Funciones en las sociedades auditoras externas.	1
b. Artículo 6 - Contenido mínimo del informe de auditoría externa.	2
c. Artículo 11 - Cumplimiento adicional del informe de auditoría externa para las administradoras de fondos y fideicomisos.	
Revelación de los Fondos de inversión y negocios fiduciarios administrados por el partícipe del mercado de valores señalando el valor del patrimonio neto de cada uno.	3
Opinión del auditor independiente sobre si la contabilidad de cada fondo de inversión y negocio fiduciario es llevada en forma independiente a la de la administradora de fondos y fideicomisos.	4
Inversión de la Administradora en fondos que administre.	5
Certificación juramentada del equipo de auditoría participante y del suscriptor del informe	



Tel: +593 2 254 4024  
Fax: +593 2 223 2821  
www.bdo.ec

Amazonas N21-252 y Carrón  
Edificio Sumbra, Piso 3 y 6  
Quito - Ecuador  
Código Postal: 170526

Tel: +593 4 266 8924  
Fax: +593 4 256 1435

Victor Manuel Rencón 101 y General  
Córdova, Edificio Amazona, Piso 3  
Quito - Ecuador  
Código Postal: 190306

**Informe de los Auditores Independientes sobre el cumplimiento del  
Título II, Subtítulo IV, Capítulo IV, Sección IV, Artículos 5, 6 y 11 de la Codificación  
de Resoluciones del Consejo Nacional de Valores a Diciembre 31, 2017.**

A los Señores Accionistas de  
MMG Trust Ecuador S.A.

### Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de MMG Trust Ecuador S.A., preparados bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre 2017 y los correspondientes estados de resultados Integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de políticas contables significativas, sobre el cual expresamos una opinión sin salvedades, con fecha 15 de marzo de 2018.

Nuestra auditoría fue realizada principalmente con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros básicos tomados en conjunto. El cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Título II, Subtítulo IV, Capítulo IV, Sección IV, Artículos 5, 6 y 11 de la Codificación de Resoluciones del Consejo Nacional de Valores (presentados a detalle en los anexos adjuntos de 1 al 3) no es requerido como parte de los estados financieros básicos del participante del mercado de valores y ha sido sometido a los procedimientos de auditoría aplicados en nuestra auditoría de los estados financieros básicos y, en nuestra opinión, está presentado razonablemente, en todos los aspectos materiales cuando es considerado en conjunto con los estados financieros básicos de MMG Trust Ecuador S.A. al 31 de diciembre de 2017.

### Bases para nuestra opinión

Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen más detalladamente en la sección "Responsabilidades del Auditor para la Auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Fiduciaria de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en Inglés), junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Ecuador y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos y el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido nos proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



## **Responsabilidad de la Administración sobre el cumplimiento de actividades y obligaciones legales del participante del mercado de valores**

La Administración de la Fiduciaria es responsable del cumplimiento de las actividades y obligaciones legales del participante del mercado de valores, de conformidad con la Ley de Mercado de Valores, Resoluciones emitidas por el Consejo Nacional de Valores y del control interno que la Administración considere necesarios para verificar que tales actividades y obligaciones legales estén libres de incumplimientos materiales, debido a fraude o error; tal cumplimiento podría eventualmente no ser compartido por las autoridades competentes.

## **Responsabilidades del auditor**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto y la información financiera suplementaria (presentados a detalle en los anexos adjuntos de 1 al 3) están libres de errores significativos, ya sea por fraude o error y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Un aseguramiento razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detecte un error significativo cuando este exista. Los errores significativos pueden surgir de fraude o error y se consideran significativos, siempre y cuando de manera individual o en conjunto, éstos pudiesen influir en las decisiones económicas a ser tomadas por los usuarios basados en dichos estados financieros.

## **Otras cuestiones**

Este informe debe leerse conjuntamente con el informe de auditoría a los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 de MMG Trust Ecuador S.A., mismo que se presenta por separado, sobre el cual expresamos una opinión sin salvedades, con fecha 15 de marzo de 2018.

## **Restricción de uso y distribución**

Este informe ha sido preparado únicamente para información y uso de la Administración de MMG Trust Ecuador S.A. y de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, por lo cual, no puede ser utilizado ni distribuido para otros propósitos.

**BDO ECUADOR**

Marzo 15, 2018  
RNAE No. 193  
Guayaquil, Ecuador



Xavier Puebla P. - Socio

a. ARTÍCULO 5 - FUNCIONES DE LAS SOCIEDADES AUDITORAS EXTERNAS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

ANEXO 1

NORMATIVA	CUMPLE	COMENTARIOS
1. Evaluar los sistemas de control interno y contable e informar, a la administración de la empresa, los resultados obtenidos. En el caso de auditorías recurrentes, evaluará el cumplimiento de las observaciones establecidas en los períodos anteriores.	Cumplida	Se emite un informe por separado sobre la evaluación y recomendaciones del control interno, consideramos que los asuntos mencionados en el documento que no están incluidos en nuestra opinión de auditoría a los estados financieros no deben considerarse como debilidades significativas.
2. Revelar oportunamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros la existencia de dudas razonables de que la empresa se mantenga como negocio en marcha.	No aplica	Los resultados de nuestras pruebas no reflejan la existencia de dudas razonables de que la Administradora se mantenga como negocio en marcha.
3. Comunicar de inmediato a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros si, como producto del examen, detecta indicios o presunciones de fraude, abuso de información privilegiada y actos ilegales.	No aplica	De acuerdo a los resultados de nuestras pruebas efectuadas a la documentación soporte proporcionada por la Administradora, no hemos detectado indicios o presunciones de fraude, abuso de información privilegiada y actos ilegales.
Como anexo al informe de auditoría externa de los participantes del mercado de valores, la firma auditora incluirá una certificación juramentada, del equipo de auditoría participante y del suscriptor del informe, de no estar incurso en las inhabilidades establecidas en el artículo 197 de la Ley de Mercado de Valores.	Cumplida	Incorporado al final de este informe.

**b. ARTÍCULO 6 - CONTENIDO MÍNIMO DEL INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA**  
**Por el año terminado el 31 de diciembre de 2017**

**ANEXO 2**

<b>NORMATIVA</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>COMENTARIOS</b>
1. Opinión sobre si las actividades realizadas se enmarcan en la Ley.	Cumplida	Ver informe de los auditores independientes sobre la información financiera suplementaria.
2. Evaluación y recomendaciones sobre el control interno.	Cumplida	Nuestras recomendaciones sobre el control interno de MMG Trust Ecuador S.A. se emiten por separado.
3. Opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias.	Cumplida	Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de MMG Trust Ecuador S.A., como agente de retención y percepción al 31 de diciembre de 2017, se emite por separado.
4. Opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas por ley.	Cumplida	Ver informe de los auditores independientes sobre la información financiera suplementaria.
5. Opinión sobre el cumplimiento de medidas correctivas que hubiesen sido recomendadas en informes anteriores.	Cumplida	Nuestras recomendaciones sobre el control interno de MMG Trust Ecuador S.A. y la aplicación de medidas correctivas se emiten por separado.

## Informe de los Auditores Independientes sobre el Cumplimiento de Medidas Correctivas.

A los Señores Accionistas de  
MMG Trust Ecuador S.A.

### Opinión

Hemos auditado los estados financieros e información adicional al informe de auditoría externa de negocios fiduciarios respecto al cumplimiento de medidas correctivas de MMG Trust Ecuador S.A. al 31 de diciembre de 2017.

Nuestra auditoría fue realizada principalmente con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros básicos tomados en conjunto. En nuestra opinión, la Administradora dio cumplimiento a las medidas correctivas recomendadas al 31 de diciembre de 2016.

### Fundamentos de la opinión de auditoría sobre el cumplimiento de medidas correctivas

Con respecto al cumplimiento de las medidas correctivas que hubiesen sido recomendadas en informes anteriores a MMG Trust Ecuador S.A., a continuación detallamos su cumplimiento:

Recomendación	Corregida		Comentario
	Si	No	
<u>Actualización de registro de firmas autorizadas en cuentas bancarias</u>  En la respuesta de la confirmación de saldos con corte al 31 de diciembre de 2016 del Banco Bolivariano C.A., se incluye como firma autorizada al señor Alejandro Cuadrado, el cual para esa fecha ya había dejado de laborar para la Fiduciaria.  Con la finalidad de mantener actualizado el detalle de personas que son firmas autorizadas en el banco y de precautelar el efectivo de la Fiduciaria, recomendamos comunicar a esta institución financiera y solicitar la exclusión del funcionario antes mencionado.	X		Después de la desvinculación del Sr. Alejandro Cuadrado se realizó una actualización de las firmas en todas las instituciones financieras donde el mencionado funcionario figuraba como firma autorizada. Se remitió una nueva comunicación al Banco Bolivariano S.A. para que actualice correctamente las firmas autorizadas.

Recomendación	Corregida		Comentario																
	Si	No																	
<p><u>Provisión acumulada de vacaciones registrada en exceso</u></p> <p>Al 31 de diciembre de 2016, la Compañía mantiene registradas vacaciones por pagar al personal por US\$29,557; sin embargo, del recálculo efectuado en nuestra revisión, considerando los días de vacaciones por gozar de cada empleado, obtuvimos una diferencia por US\$12,447 de más en nuestro cómputo. Adicionalmente, hasta la fecha de nuestra revisión no se nos proporcionó el detalle del control de vacaciones del personal de la Fiduciaria al 31 de diciembre de 2016.</p> <p>Con el objetivo de presentar las cifras debidamente depuradas en los estados financieros y evitar gastos y pasivos sobreestimados, recomendamos a la Fiduciaria analizar el saldo antes mencionado y de ser necesario realizar los ajustes respectivos, previa autorización de un funcionario de nivel.</p>	X		<p>En el cálculo de las vacaciones bajo la modalidad neta se debe incorporar el aporte personal asumido por la Compañía como parte de los ingresos, lo que hace que la provisión de este beneficio sea mayor al registrado por empleados bajo la modalidad de salario bruto. Adicionalmente, deben considerarse variables como el hecho de que hay funcionarios y empleados bajo las dos modalidades de contratación (neta y bruta).</p>																
<p><u>Otras Cuentas Por Pagar</u></p> <p>Al 31 de diciembre del 2016, la Fiduciaria mantiene registrado otros pasivos por US\$18,961, los mismos que corresponden a depósitos de clientes pendientes de identificar, de los cuales US\$14,729 corresponden a años anteriores. Esta situación puede ocasionar que los pasivos se encuentren sobrevalorados y los activos subvaluados por el monto antes indicado. Un detalle, es como sigue:</p> <table border="1" data-bbox="279 1646 726 2004"> <thead> <tr> <th>Años</th> <th>U.S. dólares</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2010</td> <td>2,997</td> </tr> <tr> <td>2011</td> <td>2,829</td> </tr> <tr> <td>2012</td> <td>1,139</td> </tr> <tr> <td>2013</td> <td>536</td> </tr> <tr> <td>2014</td> <td>5,285</td> </tr> <tr> <td>2015</td> <td>1,943</td> </tr> <tr> <td></td> <td><u>14,729</u></td> </tr> </tbody> </table>	Años	U.S. dólares	2010	2,997	2011	2,829	2012	1,139	2013	536	2014	5,285	2015	1,943		<u>14,729</u>	X		<p>Durante el ejercicio 2017 la Administración de la Compañía ha realizado gestiones para regularizar el saldo de la cuenta, se identificaron valores y se regularizaron. Sin embargo, continuarán con la gestiones para disminuir en gran medida dichos saldos</p>
Años	U.S. dólares																		
2010	2,997																		
2011	2,829																		
2012	1,139																		
2013	536																		
2014	5,285																		
2015	1,943																		
	<u>14,729</u>																		

Recomendación	Corregida		Comentario
	Si	No	
Con la finalidad de presentar los estados financieros con saldos razonables y depurados, recomendamos analizar e identificar oportunamente los valores que ocasionen el aumento y disminución de este pasivo y de esta manera realizar la aplicación a las cuentas por cobrar que resulte requerida.			

#### Responsabilidad de la Administración sobre el cumplimiento de medidas correctivas

La Administración de la Administradora es responsable del cumplimiento de medidas correctivas de conformidad con la Ley de Mercado de Valores, Resoluciones emitidas por el Consejo Nacional de Valores y del control interno que la Administración considere necesarios para verificar que tales medidas correctivas estén libres de incumplimientos materiales, debido a fraude o error; tal cumplimiento podría eventualmente no ser compartido por las autoridades competentes.

#### Responsabilidad del auditor

Nuestra auditoría fue efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), Ley de Mercado de Valores y Resoluciones emitidas por el Consejo Nacional de Valores. Dichas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre el cumplimiento de las medidas correctivas de la Administradora, libre de errores materiales por parte de la Administración.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar esta evaluación del riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la Administradora, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Administradora. Una auditoría también comprende la evaluación de que las políticas contables aplicadas son apropiadas y que las estimaciones contables realizadas por la Administración son razonables; así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría. Una auditoría de estados financieros no tiene como propósito específico establecer la existencia de instancias de incumplimiento de las normas legales que sean aplicables a la entidad auditada salvo que, con motivo de eventuales incumplimientos, se distorsione significativamente el estado de situación financiera, el estado de resultados, de cambios en el patrimonio y flujos de efectivo. En tal sentido, con el fin de obtener seguridad razonable, sobre si los estados financieros están libres de errores materiales, efectuamos pruebas relacionadas con el cumplimiento de las medidas correctivas descritas en los informes de auditoría e información adicional emitidos en el año anterior.



#### Otras cuestiones

Este Informe debe leerse conjuntamente con el informe de auditoría a los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 de MMG Trust Ecuador S.A., mismo que se presenta por separado, sobre el cual expresamos una opinión sin salvedades, con fecha 15 de marzo de 2018.

#### Restricción de uso y distribución

Este informe ha sido preparado únicamente para información y uso de MMG Trust Ecuador S.A. y de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, por lo cual, no puede ser utilizado ni distribuido para otros propósitos.

*BDO Ecuador*

Marzo 15, 2018  
RNAE No. 193  
Guayaquil, Ecuador



Xavier Puebla P. - Socio

**c. ARTÍCULO 11 - CONTENIDO ADICIONAL DEL INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS Y FIDEICOMISOS.**

Revelación de los fondos de inversión y negocios fiduciarios administrados por la compañía señalando el valor del patrimonio neto de cada uno.

**Por el año terminado el 31 de diciembre de 2017**

**ANEXO 3**

<b>NORMATIVA</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>COMENTARIOS</b>
------------------	---------------	--------------------

---

Ver Informe de los Auditores Independientes sobre los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2017, Nota 18 - Cuentas de Orden.

Al 31 de diciembre de 2017, la Administradora no administra fideicomisos de fondos de inversión.

**c. ARTÍCULO 11 - CONTENIDO ADICIONAL DEL INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS Y FIDEICOMISOS.**

Opinión sobre si la contabilidad de cada fondo de inversión y negocio fiduciario es llevada en forma independiente a la de la administradora de fondos y fideicomisos.

**Por el año terminado el 31 de diciembre de 2017**

**ANEXO 4**

<b>NORMATIVA</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>COMENTARIOS</b>
------------------	---------------	--------------------

---

Los registros contables del participante del mercado de valores han sido sometidos a los procedimientos de auditoría aplicados en nuestra auditoría de los estados financieros básicos y en nuestra opinión MMG Trust Ecuador S.A., mantiene sus estados financieros en forma independiente a los de los demás fideicomisos mercantiles y encargos fiduciarios que mantenga al 31 de diciembre de 2017.

**c. ARTÍCULO 11 - CONTENIDO ADICIONAL DEL INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS Y FIDEICOMISOS.**

Inversión de la Administradora en fondos que administre

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2017

**ANEXO 5**

NORMATIVA

CUMPLE

COMENTARIOS

---

Al 31 de diciembre del 2017, la administradora MMG Trust Ecuador S.A. no posee fondos propios administrados

**MMG TRUST ECUADOR S.A.**

**Certificación juramentada del equipo de auditoría participante  
y del suscriptor del informe**

---



Factura: 002-002-000023404



20180901021F00817



NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING  
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
EXTRACTO

Escritura N°:		20180901021F00817					
<b>ACTO O CONTRATO</b>							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE MARZO DEL 2016, (890)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Apellido social	Tipo Intervención	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Católico	Persona que la representa
Natural	PUEBLA PUEBLA ZAVER MARINO	REPRESENTAND O A.	CEDULA	1710284706	ECUATORIANA	COMPARECEN TE	BOO ECUADOR CIA. LTDA.
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Apellido social	Tipo Intervención	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Católico	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			POCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO OBSERVACIONES:		NMS TRUST ECUADOR S.A.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INGETI/BOH/NA/CA					

*Karla Liliana Troncozo Hasing*  
NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING  
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 2018-09-01-021P00811

2 **DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE HACE**  
3 **EL SEÑOR XAVIER MARINO PUEBLA**  
4 **PUEBLA EN CALIDAD DE APODERADO**  
5 **ESPECIAL DE LA COMPAÑIA BDO**  
6 **ECUADOR CIA. LTDA.-----**  
7 **CUANTIA: INDETERMINADA.-----**



8 En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la Provincia del  
9 Guayas, República del Ecuador, al veintisiete de Marzo del dos mil  
10 dieciocho, ante mí, **ABOGADA KARLA LILIANA TRONCOZO HASING,**  
11 **NOTARIA TITULAR VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON**  
12 **GUAYAQUIL,** comparece la compañía **BDO ECUADOR CIA. LTDA.,** con  
13 domicilio en la ciudad de Guayaquil, en las calles Víctor Manuel Rendón  
14 número cuatrocientos uno y General Córdova, Edificio Amazonas, Piso  
15 Nueve, con número de teléfono cero cuatro dos cinco seis cinco tres  
16 nueve cuatro, debidamente representada por el señor **XAVIER**  
17 **MARINO PUEBLA PUEBLA,** en calidad de **APODERADO ESPECIAL,**  
18 conforme consta del respectivo poder especial que se adjunta como  
19 documento habilitante, quien declara ser divorciado, de profesión  
20 Contador, ecuatoriano, y domiciliado en la ciudad de Quito, de tránsito  
21 por esta ciudad. El compareciente es mayor de edad, capaz para  
22 obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe en virtud del  
23 documento de identificación que me fue presentado, cuya copia  
24 fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta escritura  
25 como documento habilitante. Bien instruido en el objeto y resultado de  
26 esta escritura de **DECLARACIÓN JURAMENTADA,** a la que procede  
27 como queda expresado, y con amplia y entera libertad para su  
28 otorgamiento me expone lo siguiente: "Yo, **XAVIER MARINO PUEBLA**  
**PUEBLA,** en calidad de Apoderado Especial de la compañía **BDO**

1 **ECUADOR CIA. LTDA.**, bajo la solemnidad del juramento declaro que  
2 mi Representada, sus Administradores, Socios y Personas a quienes se  
3 les encomendó la dirección del equipo de auditoría participante en el  
4 examen de los estados financieros del **MMG TRUST ECUADOR S.A.**, al  
5 treinta y uno de diciembre del dos mil diecisiete, o quien firma el  
6 dictamen correspondiente, están libres de las inhabilidades  
7 establecidas en el artículo ciento noventa y siete del Libro Segundo, del  
8 **CÓDIGO ORGÁNICO MONETARIO Y FINANCIERO**, en lo que les fuere  
9 aplicable. Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad". **HASTA**  
10 **AQUÍ LA DECLARACION JURAMENTADA.** En consecuencia el  
11 otorgante se ratifica en el contenido de la declaración hecha, la que de  
12 conformidad con la ley queda elevada a escritura pública para que  
13 surtan sus efectos legales.- Para la celebración y otorgamiento de la  
14 presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso  
15 requiere; y, leída que fue esta escritura de principio a fin por mí, la  
16 Notaria en alta voz al otorgante, quien la aprueba y suscribe en unidad  
17 de acto, conmigo de todo lo cual **DOY FE.-**

18

19 **p. BDO ECUADOR CIA. LTDA.**

20 **RUC. 1790863573001**

21

22

23 **XAVIER MARINO PUEBLA PUEBLA**

24 **APODERADO ESPECIAL**

25 **C.C. No. 171024470-6**

26

27

28

**KARLA LILIANA TRONCOZO HASING**

**NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL**



Tamara Garcés Almeida  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*



**ESCRITURA PÚBLICA No: 2017-17-01-006-P04831**

**SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**

**PODER ESPECIAL**

**OTORGADO POR: BDO ECUADOR CIA. LTDA.**

**A FAVOR DE: XAVIER MARINO PUEBLA PUEBLA**

**QUITO, 03 DE OCTUBRE DE 2017**

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



Factura: 031-002-000046426



20171701006P04831



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



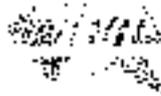
Recorrido N°:		30171701006P04831					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL, PODERIA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		3 DE OCTUBRE DEL 2017. 0:57.					
OTORGANTE(S)							
OTORGADO POR							
Person	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Celoso	Persona que lo representa
Juridic	BOO ECUADOR CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	139060573001	ECUATORIANA	PODERANTE	ROLF STEIN SALINGER
A FAVOR DE							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Celoso	Persona que representa
Natural	PUEBLA PUEBLA KAMER MARINO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉBOLA	1710244705	ECUATORIANA	APODERADO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SENA CAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBSERVACIONES:							
CIERTIDumbre DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaria Sexta*  
*Quito D.M.*



ESCRITURA PÚBLICA No.: 2017-07-01-006-P04831



**PODER ESPECIAL**

**OTORGADO POR:**

**BDO ECUADOR CÍA. LTDA.**

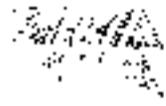
**A FAVOR DE:**

**XAVIER MARINO PUEBLA PUEBLA**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**DÍ: 2 COPIAS**

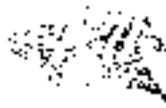
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, martes tres (03) de octubre del año dos mil diecisiete (2017), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, la Compañía BDO ECUADOR CÍA. LTDA., debidamente representada por su Presidente, ROLF STERN SALINGER, conforme consta del Nombramiento, que se adjunta como documento habilitante. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de



1

*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaria Sexta*  
*Quito D.M.*

edad, de estado civil casado, de ocupación empleado privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada se adjunta como habilitante. Advertido que fue el compareciente, por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada, que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor referencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaria, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el siguiente **PODER ESPECIAL**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece a otorgar el presente **PODER ESPECIAL** el señor Rolf Stern Salinger, en representación de la Compañía **BDO ECUADOR CÍA. LTDA.** El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, legalmente capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- OBJETO:** Con estos antecedentes, el señor Rolf Stern Salinger, en representación de **BDO ECUADOR CÍA. LTDA.**, otorga **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, como en derecho se requiera, a favor del señor: **XAVIER MARINO PUEBLA PUEBLA**

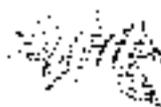


*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaria Sexta*  
*Quito D.M.*



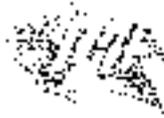
portador de la cédula de ciudadanía número *uno siete uno cero dos* cuatro cuatro siete cero guion seis (171024470-6), a fin de que, en forma individual pueda suscribir documentos, celebrar contratos y realizar las gestiones necesarias para el desarrollo de las actividades propias de la Compañía BDO Ecuador Cía. Ltda. como Auditora Externa y como compañía en general, siendo estas principalmente las siguientes: UNO.- Propuestas y contratos con clientes, sean estas entidades públicas o privadas, nacionales e internacionales, organizaciones no gubernamentales y en general, entes de cualquier naturaleza, legalmente constituidos al amparo de la legislación vigente en el Ecuador y en el exterior, DOS.- Contratos con proveedores de todo tipo de bienes y servicios, hasta por un valor equivalente a Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10,000,00), por cada contrato. TRES.- Contratos de trabajo bajo cualquier modalidad, ademas a dichos contratos, actas de finiquito, liquidación de haberes, rot de pagos, peticiones de visto bueno, y en general cualquier documento tendiente al cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social de la Compañía. Comparecer en representación de la Compañía ante cualquier autoridad administrativa o jurisdiccional a fin de resolver conflictos o litigios de carácter laboral siempre acompañado de un abogado patrocinador con poder suficiente para comprometer a la misma en estos temas, así como llegar a acuerdos, transacciones y en general suscribir e intervenir en cualquier tema de carácter laboral. Adicionalmente, el Apoderado podrá delegar total o parcialmente este mandato solamente en calidad de procuración judicial en la persona de un Abogado en libre ejercicio profesional, así como podrá revocar tales

B



*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaria Sexta*  
*Quito D.M.*

delegaciones. De la misma forma podrá realizar todas las gestiones de seguridad social que correspondan. CUATRO.- Documentos bancarios y cheques por un valor de hasta Treinta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$30,000.00) por operación, como firma conjunta con las demás personas designadas por el Presidente de BDO Ecuador Cía. Ltda., en las cuentas en que se encuentre registrada su firma por pedido del indicado Presidente, cartas de solicitud de transferencias bancarias y de petición de certificados bancarios, estados de cuenta, entre otros. No podrá fraccionar las operaciones con el objeto de evadir la limitación de monto constante en el presente numeral. CINCO.- Suscribir pólizas de seguro y bancarias, balances, estados financieros e informes, incluidos financieros, tributarios, laborales, societarios, regulatorios en el país e internacionales incluidos los Informes para BDO International y demás requeridos para su operación como Firma Profesional ante todo tipo de autoridad o ente a los que deba presentar la Compañía BDO Ecuador Cía. Ltda. SEIS.- Suscribir y presentar todo tipo de declaraciones, consultas, informes, solicitudes, formularios, permisos ante el Servicio de Rentas Internas, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Superintendencia de Bancos, Contraloría General del Estado, Banco Central del Ecuador, Municipios de Quito, Guayaquil y cualquier otro a nivel nacional, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Registros Mercantiles e Instituciones del Sistema Financiero, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, y otros entes regulatorios. SIETE.- Suscribir comunicaciones, consultas, peticiones, reclamos, contestaciones, oficios, formularios, informes, y en general cualquier documento ante autoridades y entidades públicas

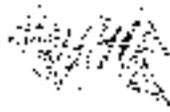


**Tamara Garcés Almeida**  
 Notaria Sexta  
 Quito D.M.



de control y entidades privadas. OCHO.- Transigir hasta por un monto de Treinta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$30.000,00) en cualquier materia (mercantil, laboral, etc.) y en cualquier ámbito, ya sea este privado, administrativo o jurisdiccional en asuntos de BDO Ecuador Cia. Ltda. NUEVE - Interponer y comparecer personalmente o por medio de abogados, los recursos y acciones a que haya lugar en vía administrativa, judicial y arbitral. LIMITACIONES: El apoderado estará limitado en sus facultades, en relación a los siguientes temas: A) Enajenar a cualquier título y/o gravar bajo cualquier modalidad los activos fijos de la Compañía BDO Ecuador Cia. Ltda., e incurrir en obligaciones y gastos a nombre de la Compañía en asuntos no directamente relacionados a su curso de negocios. B) Tomar por su propia cuenta, decisiones respecto de la cartera de clientes de la Compañía como son captación de nuevos clientes o terminación de relaciones con los existentes, excepto en cumplimiento con las políticas y procedimientos de la Compañía aprobados por el Directorio, cuando éste exista, o la Presidencia de la Compañía. C) Incurrir en obligaciones financieras y bancarias a nombre de la Compañía BDO Ecuador Cia. Ltda., como deudores principales, codeudores o avales/garantes por montos superiores a Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$50.000) acumulados en un año, no pudiendo fraccionar las operaciones con el objeto de evadir esta limitación. D) Tomar decisiones para contratar o prescindir de personal de alta dirección tales como socios técnicos, gerentes, personal de cargos senior. E) Conceder préstamos o anticipos a trabajadores de la Compañía, o avalar sus obligaciones, excepto en casos de calamidad doméstica, conforme la política interna

AS



*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaria Sexta*  
*Quito D.M.*

vigente a la fecha de la concesión. F) Autorizar gastos superiores a Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,000) por vez, no pudiendo fraccionar las operaciones con el objeto de evadir esta limitación. En estos casos precedentes, para exceptuar estos límites indicados el Apoderado podrá actuar siempre que cuente con autorización expresa y escrita previa del Presidente. El presente poder es válido en el territorio ecuatoriano, y para la ejecución de todas las atribuciones previamente indicadas, no obstante, el mismo carecerá de todo valor cuando en uso de las atribuciones otorgadas, el Apoderado suscriba documentos que puedan derivar en auto contratación, o a través de los cuales se vea involucrado el Apoderado de forma directa o indirecta y que deriven en algún beneficio otorgado a su favor. **TERCERA.-** El presente poder tendrá una duración de doce meses contados desde su otorgamiento, plazo tras el cual, perderá automáticamente su valor legal. Sin perjuicio de lo indicado, el presente poder podrá ser revocado en cualquier momento en caso de que así lo decida la Compañía. **CUARTA.-** De conformidad con lo que manda la Disposición General Segunda, de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número novecientos trece (No.913), de treinta (30) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), detallo información del compareciente, Rolf Stern Salinger, la dirección domiciliaria está ubicada en la Avenida Amazonas N Veintiuno quin Doscientos Cincuenta y Dos (N21-252) y Carrión, cantón Quito y su número teléfono es cero nueve nueve nueve siete tres uno tres nueve dos (0999731392), y, su dirección de correo electrónico es rstern@bdo.ec. Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez



*Tamara Garcés Almeida*  
 Notaria Sexta  
 Quito D.M.



de este instrumento". El compareciente ratifica la minuta inserta.  
 Firmada por la Abogada Margoth Elizabeth Chiriboga López matrícula  
 siete mil setecientos dieciocho del Colegio de Abogados de Pichincha  
 (matrícula 7718). HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración y  
 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos  
 legales que el caso requiere; y leída que se fue por mí, la Notaria al  
 compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y  
 firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta  
 Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.

NFBT

Rolf Stern Salinger  
 C.C. 1701852665

Notaria Sexta del cantón Quito





10276

Quito, 25 de enero de 2016

Señor  
Rolf Stern Salinger  
Ciudad.-

De mi consideración:

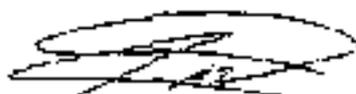
Me es grato comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía BDO ECUADOR CIA. LTDA., en reunión mantenida el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted como Presidente de la Compañía, gestión que le desempeñará por un periodo de dos (2) años.

De conformidad al Estatuto Social, corresponde al Presidente de la compañía ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en ausencia temporal o definitiva del Gerente General.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran estipulados en el Estatuto Social de la Compañía que consta en la escritura pública de constitución, otorgada en la Notaría Segunda del Cantón Quito, el 13 de mayo de 1988, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día 27 de junio de 1988 bajo la denominación STERN SALINGER CIA. LTDA. Posteriormente, su denominación fue sustituida por EDO STERN CIA. LTDA. Mediante escritura otorgada en la Notaría Segunda del Cantón Quito el 5 de noviembre de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito en fecha 11 de abril de 1994. Finalmente, mediante escritura otorgada en la Notaría Décimo Octava del Cantón Quito en fecha 11 de noviembre de 2009 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 28 de enero de 2010 cambió su denominación por BDO ECUADOR CIA. LTDA.

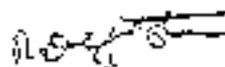
Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,



Enka Alejandra Vayas Brito  
Secretaría Ad-hoc de la Junta

Hoy día, 25 de enero de 2016 en la ciudad de Quito, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.



Rolf Stern Salinger  
Presidente  
cc: 170185266-5

**REGISTRO  
MERCANTIL  
QUITO**



TRAMITE NÚMERO: 16276



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**



**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.**

NÚMERO DE REPERTORIO:	6979
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2369
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BDO ECUADOR CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	STERN SALINGER ROF
IDENTIFICACIÓN:	1701852655
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(AÑOS):	2

**2. DATOS ADICIONALES:**

CONST. RM# P29 DEL 27/05/1988 NOT 2 DFL: 13/05/1988 REF. CAM. DEN. RM# 253 DEL: 28/01/2010 NOV. 18 DEL: 11/11/2009/DS.

CUALQUIER ENMIENDADURA, ADERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

~~FECHA DE EXISTENCIA~~ QUITO, A 23 DÍAS(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA -RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N36-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial (P)YFE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNO (1) hoja(s)

Quito a, 03 OCT. 2017

**TGA**  
JANARA GARCÉS JIMÉNEZ  
NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO



A

Desconectado

## Autorización de Documentos

### Búsqueda de Contribuyentes / Información del Contribuyente

#### Información del Contribuyente

Fecha: 03-10-2017

Razón Social: BDO ECUADOR CIA. LTDA.  
RUC: 1790863573001

Nombre Comercial: BDO ECUADOR CIA. LTDA.

Estado del Contribuyente en el RUC: Activo

Clase de Contribuyente: Especial

Tipo de Contribuyente: Sociedad

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Actividad Económica Principal: ACTIVIDADES DE AUDITORIA EXTERNA, CONTABILIDAD, ASESORIA EN FINANZAS, CONTROL INTERNO, ANALISIS FINANCIERO, ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, MERCADO Y CAPACITACION.

Fecha de Inicio de actividades: 27-08-1988

Fecha de cese de actividades:

Fecha reinicio de actividades:

Fecha actualización: 04-08-2017

Categoría Mi PYMES: Mediana

Establecimientos registrados

[Regresar](#)

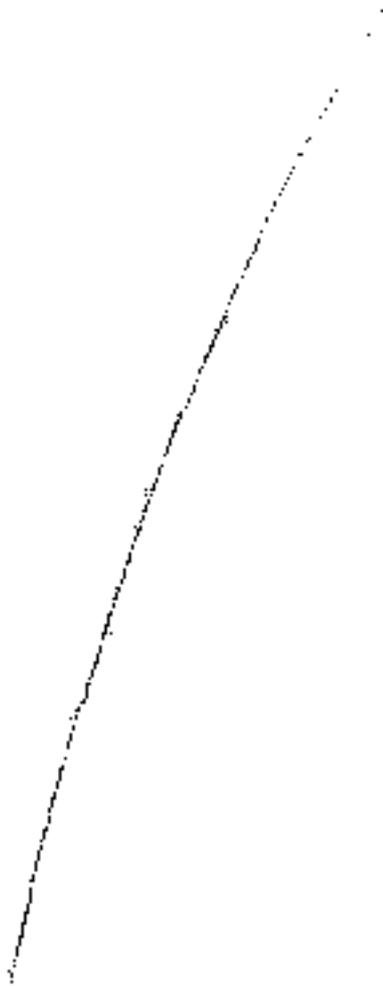
**TGA**  
NOTARIA SEXTA  
CANTON QUITO

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE  
que la fotocopia que antecede está conforme con el  
ORIGINAL que me fue presentado en...hojas).

Quito a, 03 OCT. 2017

**TGA**

*[Handwritten Signature]*  
TAMARA GARCÉS SANCHEZ  
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO



K

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑIA BDO ECUADOR CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, hoy jueves 17 de agosto de 2017, en el domicilio de la compañía ubicado en el cantón Quito, en el local ubicado en la Av. Amazonas N21-252 y Carrón, Edificio Londres, piso 6 se reúnen los socios de la compañía BDO ECUADOR CIA. LTDA.

Preside inicialmente la sesión el Presidente de la Compañía señor Rolf Stern Salinger. Se certifica la hora y el quórum con el que se instala esta Junta, frente a lo cual se manifiesta que siendo las 15h30 se encuentran presentes en forma personal o representados, conforme se detalla en la lista de asistentes formada para el efecto, socios que representan el 100% del capital social, quienes conforme lo dispone el Art. 235 de la Ley de Compañías aceptan por unanimidad la celebración de la Junta.

Se propone y eleva a moción se apruebe en adelante, la actuación de la señora María Pía Rivadeneira en calidad de Presidente Ad Hoc de esta Junta, y de la señora Margoth Chiriboga López en calidad de Secretaria Ad Hoc, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que este último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual se hace un llamamiento a cada socio en forma individual. Se certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

En consecuencia, en adelante Preside la sesión la señorita María Pía Rivadeneira en calidad de Presidente Ad Hoc y actúa como Secretaria Ad Hoc la señora Margoth Chiriboga López.

Habiéndose constatado la instalación de esta Junta con el quórum necesario, *Presidencia en primer lugar informa que la sesión está siendo grabada a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la autoridad de control y solicita en consecuencia a los intervinientes que se identifiquen cada vez que tomen la palabra.*

De igual manera recuerda a todos los presentes que están sujetos al compromiso de confidencialidad respecto de todo lo que se trate, conozca y resuelva en esta Junta.

Se recuerda a los señores socios su obligación de notificar a la Gerencia General su dirección de correo electrónico, así como cualquier cambio en la misma.

Presidencia procede a plantear el siguiente orden de día:

1. Conocer y resolver sobre el otorgamiento de un poder especial a favor del señor Javier Marino Puebla Puebla.

Secretaría toma votación para el orden del día propuesto.

Secretaría advierte a los señores socios que los votos en blanco y las abstenciones se suman a la mayoría. Asimismo, deja constancia que el empate en la votación respecto de determinada moción, tiene como consecuencia que la misma se entienda negada.

Habiendo los señores socios aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, se procede a tratarlo.



1. Conocer y resolver sobre el otorgamiento de un poder especial a favor del señor Javier Marino Puebla Puebla.

Toma la palabra Margoth Chiriboga quien habla en nombre del socio de la compañía señor Rolf Stern quien manifiesta que en virtud de la renuncia presentada por el señor Román Pincha Eutrón al cargo de Gerente General de la compañía, sin perjuicio de la subrogación que ejerce el Presidente, es necesario otorgar un poder especial a favor del señor Javier Marino Puebla Puebla, con el fin de que realice determinadas gestiones y suscriba ciertos documentos, conforme al detalle que se adjunta el expediente de esta Junta, que permitan la continuidad de la marcha de la Compañía.

Eleva a moción la propuesta realizada y la complementa solicitando que la Junta le autorice en su calidad de Presidente a suscribir la correspondiente escritura pública de poder especial y la realización de cuenta gestión sea necesaria para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta.

La moción complementada es sometida a votación, para lo cual por Secretaria se hace un llamamiento a cada socio en forma individual. Secretaria certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

Presidencia Ad-hoc concede un receso para la redacción de Acta correspondiente, una vez elaborada se somete a consideración de los socios presentes, la misma que es aprobada por unanimidad de la Junta y suscrita por la Presidente Ad Hoc y Secretaria Ad Hoc, así como por todos los socios, dándole el carácter de universal de la Junta.

A las 16h00 se levanta la sesión.

SOCIO	VALOR	NUMERO DE VOTOS	FIRMA
Jaimé Hernán Gallardo Ron (en persona)	US\$1.00 cada una	32.089	<i>[Signature]</i>
Rolf Stern Salinger (en persona)	US\$1.00 cada una	47.447	<i>[Signature]</i>

NOTARIA SEXTA - En ejecución de la presente Junta  
 Marie Pia Rivadeneira  
 PRESIDENTE AD-HOC  
 Margoth Chiriboga López  
 SECRETARIA AD-HOC  
 (ORIGINAL que me fue presentada en 03 OCT. 2017)  
 Quito a, 03 OCT. 2017

Se otorga ante mí y en fe de ello confiere esta  
copia certificada, firmada y sellada en  
Quito a: 03 OCT. 2017

*Tamara*  
**Tamara Garcés Almeida**  
Notaria Sexta - QUITO D.O.



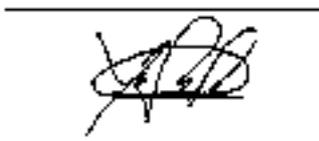
ABDGADA KARLA TRONCOZO HASING  
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYASQUIL  
De conformidad con el numeral 1 de artículo 18 de la Ley Notarial  
vigente D.O. FE. Que la fotocopia precedente del presente  
de *dos (2)* folios es igual al documento original.

Quito, 26 MAR 2018

*Karla Troncozo Hasing*  
**AB. KARLA TRONCOZO HASING**  
Notaria Vigésima Primera  
de Cantón Guayaquil



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710244706

Nombres del ciudadano: PUEBLA PUEBLA XAVIER MARINO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 9 DE AGOSTO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PUEBLA NESTOR MARINO

Nombres de la madre: PUEBLA AIDA MYRIAM

Fecha de expedición: 21 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 27 DE MARZO DE 2018

Emisor: CARLOS ANDRES MORENO GUMI - BUAYAS-GUAYACUIL-NT 21 - GUAYAS - BUAYACUIL



Nº de certificado: 183-107-46781



183-107-46781



Ing. Jorge Troya Fuentes

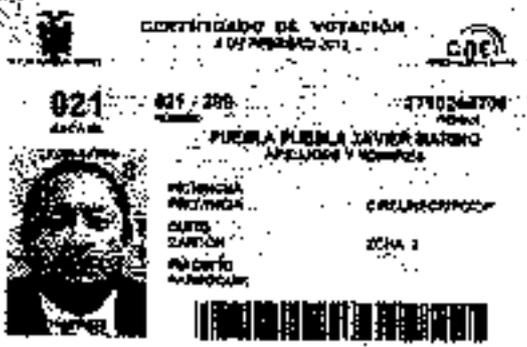
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



DOY FE: Que esta fotocopia es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil, ~~26 MAR 2018~~

*K. GONZALEZ*  
 Av. Mariscal F. P. Lora Huelgas  
 Teléfono: 4688 1111  
 del Canton Guayaquil





**CERTIFICADO DE VOYACIÓN**  
1 DE FEBRERO 2018

**021** - **021-399** - **1710244708**

**PUEBLA PUEBLA XAVIER MARINO**  
APTUJESSE Y ROMA BRIS

**PROFESOR**  
**PROFESOR**  
**OLITO**  
**CARTON**  
**PACUNTO**  
**PANDOGATA**

**DECLARACION**  
**ZONA 2**

**CRIP**

**SECRETARÍA DE ECONOMÍA**

**PROGRAMA DE CONSULTA PÚBLICA 2018**

**ESTE DOCUMENTO HA SIDO ENTREGADO EN EL CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA**

**Este certificado es válido en el Ecuador**  
**LOS TRABAJOS DE LA SECRETARÍA**

*Karla Troncozo Hasing*  
DIRECTORA GENERAL

DOY FE DE Que esta fotocopia es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil, 29 MAR 2018.

*Karla Troncozo Hasing*  
Ab. Karla Troncozo Hasing  
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la escritura pública de **"DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE HACE EL SEÑOR XAVIER MARINO PUEBLA PUEBLA EN CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE LA COMPAÑIA BDO ECUADOR CIA. LTDA"** que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, al veintisiete de Marzo del dos mil dieciocho.

*Karla Troncozo Hasing*  
**AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING**  
**NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



**MMG TRUST ECUADOR S.A**

---

**Informe de Procedimientos Previamente Convenidos sobre  
Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del  
Terrorismo y otros Delitos  
Año terminado en Diciembre 31, 2017  
Con Informe de los Auditores Independientes**

# MMG TRUST ECUADOR S.A

## Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos

---

### ÍNDICE

### PÁGINA

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS  
NORMAS DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, EL FINANCIAMIENTO  
DEL TERRORISMO Y OTROS DELITOS

1



Tel: +593 2 254 4024  
Fax: +593 2 223 2821  
www.bdo.ec

Amazonas N21-252 y Carrión  
Edificio Londres, Piso 5 y 6  
Quito - Ecuador  
Código Postal: 170526

Tel: +593 4 256 5394  
Fax: +593 4 256 1433

Victor Manuel Rendón 401 y General  
Córdova, Edificio Amazonas, Piso 9  
Guayaquil - Ecuador  
Código Postal: 090308

Informe de los Auditores Independientes sobre  
la Aplicación de Procedimientos Previamente Convenidos sobre  
Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos

A los Señores Accionistas de  
MMG TRUST ECUADOR S.A

1. En nuestro carácter de auditores independientes de MMG TRUST ECUADOR S.A., de acuerdo a lo previsto en las Normas de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos de la Resolución SCV.DSC.14.009 emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el 30 de junio de 2014, publicada en el Registro Oficial No. 292 del 18 de julio de 2014, hemos examinado el manual de políticas y procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo y otros delitos, preparado por MMG TRUST ECUADOR S.A., en base a disposiciones legales impartidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador.
2. Hemos aplicado los procedimientos detallados más adelante, los cuales fueron convenidos con ustedes, en base a los procedimientos establecidos por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución SCVS.DNPLA.15.008 del 26 de mayo de 2015, publicada en el Registro Oficial No. 521 del 12 de junio de 2015, únicamente con el propósito de asistirles en el cumplimiento de la presentación de este informe ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. La suficiencia de los procedimientos previamente convenidos, es de exclusiva responsabilidad de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Por lo tanto, no efectuamos ninguna declaración respecto a la suficiencia de los procedimientos descritos a continuación, ya sea para el propósito para el cual se solicitó este informe, ni para ningún otro propósito. Nuestro trabajo comprendió la aplicación de los siguientes procedimientos:
  - 2.1. Verificamos la calificación del oficial de cumplimiento y el código de registro en la Unidad de Análisis Financiero.
  - 2.2. Verificamos que las normas y procedimientos de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo establecidos por la compañía se encuentren definidos en el Manual de Prevención.
  - 2.3. Verificamos que, en el caso de los grupos empresariales o holding, el Manual de Prevención abarque las compañías que los conformen; siempre y cuando hayan decidido tener un solo manual y/u oficial de cumplimiento único.

- 2.4. Confirmamos que el Oficial de Cumplimiento haya cumplido con la preparación del informe anual y su presentación ante la Junta de Accionistas.
- 2.5. Seleccionamos aleatoriamente 6 meses del año para realizar lo siguiente:
  - a) Consolidar la información mensual de las operaciones o transacciones, individuales o conjuntas, cuyos montos sean iguales o superen el umbral legal (US\$10,000), originadas en los pagos efectuados por los clientes de la compañía, a través de los medios de pago que se encuentran definidos en la estructura de reporte de la Unidad de Análisis Financiero.
  - b) Solicitar el reporte mensual (RESU) enviado por la Compañía a la Unidad de Análisis Financiero en los meses escogidos para la muestra.
  - c) Cotejar que los clientes que superaron el umbral legal han sido reportados a la UAF en el mes correspondiente.
  - d) Para cada uno de los meses seleccionados, tomar aleatoriamente el 5% de los clientes para revisar el cumplimiento de las políticas de debida diligencia conforme lo requerido en la normativa correspondiente.
- 2.6. Determinamos si el proceso utilizado por la Compañía, en cuanto a la custodia y confidencialidad de los expedientes proporciona la seguridad necesaria de la información física y digital.
- 2.7. Verificamos la existencia de la matriz de riesgo, así como la documentación soporte de su aplicación como herramienta de mitigación de posibles procesos de delito de lavado de activos.
3. Como resultado de la aplicación de los procedimientos previamente convenidos descritos anteriormente, observamos lo siguiente:
  - 3.1. Con relación al numeral 2.1., verificamos la calificación del Oficial de Cumplimiento, en la Unidad de Inteligencia Financiera mediante Oficio UIF-DG-2010-1032 con fecha 4 de agosto de 2010. Adicionalmente verificamos que dicho oficial cuenta con un código de registro otorgado por la Unidad de Análisis Financiero.
  - 3.2. Con relación al numeral 2.2, verificamos que las normas y procedimientos de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos se encuentran definidas en el Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos elaborado por MMG Trust Ecuador S.A.
  - 3.3. Con respecto al numeral 2.3., observamos que la Compañía no forma parte de un grupo empresarial ni es una holding, por lo que este procedimiento no es aplicable.

3.4. Con relación al numeral 2.4., verificamos que el Oficial de Cumplimiento cumple con la presentación del informe anual a los Accionistas, el cual fue enviado a los Accionistas el 18 de enero de 2018.

3.5. Con relación al numeral 2.5., seleccionamos aleatoriamente 6 meses y:

- Con relación al numeral 2.5 a), consolidamos la información mensual de las transacciones individuales o conjuntas de los clientes de MMG Trust Ecuador S.A., cuyos montos fueron iguales o superiores al umbral legal (US\$10,000), las cuales fueron proporcionadas por el Oficial de Cumplimiento.
- Con relación al numeral 2.5 b), solicitamos y obtuvimos los reportes mensuales (RESU) enviados por la Compañía a la Unidad de Análisis Financiero, de los meses seleccionados.
- Con relación al numeral 2.5 c), del archivo de operaciones o transacciones proporcionado por la Administradora, observamos que existen ciertos retrasos en el proceso de identificación del cliente, debido a que determinados pagos de los promitentes compradores no pueden ser reportados a la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) dentro del período que el cliente efectúa su abono, por cuanto los promitentes compradores no notifican oportunamente al promotor y/o comercializador, quien a su vez notifica a la Fiduciaria sobre la identificación de los depósitos. Esta situación origina que algunas transacciones que superan el umbral legal no sean reportadas a la UAF en el mes que corresponda; siendo reportadas en los meses siguientes cuando reciben la información del promotor y/o comercializador.

La Fiduciaria está tomando medidas de control interno y con los promotores y/o comercializadores, a efectos de evitar que esto suceda en el futuro.

- Con relación al numeral 2.5 d), seleccionamos aleatoriamente el 5% de los clientes por cada mes para la revisión del cumplimiento de las políticas de debida diligencia conforme lo requerido en la normativa correspondiente. Verificamos que estos formularios contengan los mínimos establecidos en el Art. 13 y 14 de la Norma para prevenir el lavado de activos en las Bolsas de Valores, Casas de Valores y Administradoras de Fondos y Fideicomisos, sin tener observaciones de los mismos, excepto por la compañía Dardinsa S.A., quién pese a los constantes requerimientos hasta la fecha de emisión del presente informe, no han presentado la documentación pertinente para su actualización; sin embargo, dentro de las gestiones internas realizadas por la Fiduciaria, ésta cuenta con las búsquedas correspondientes a las compañías, a su representante legal y accionistas, pese a no recibir el formulario de actualización debidamente firmado por parte del cliente.

- 3.6. Con relación al numeral 2.6., verificamos que el Oficial de Cumplimiento mantiene los archivos físicos bajo su custodia, el acceso a los mismos cuenta con las seguridades físicas y lógicas que proporcionan su confidencialidad e integridad.
- 3.7. Con relación al numeral 2.7., verificamos que la Administradora cuenta con un departamento de riesgo, el cual se encarga del seguimiento de los controles establecidos por las personas responsables mediante la matriz de riesgo. Esta matriz es alimentada mediante el sistema SADCOR (opción Sistema de Riesgo), en la cual se detallan los clientes y el porcentaje de riesgo de cada uno.
4. Este informe es solo relativo al resultado de la aplicación de los procedimientos descritos en el párrafo 2 precedente. Nuestra opinión sobre los estados financieros de **MMG TRUST ECUADOR S.A.**, se presenta por separado.
5. Este informe se emite con el exclusivo propósito de ser presentado por la Administración de **MMG TRUST ECUADOR S.A.**, a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para cumplir con lo establecido en las Normas de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos de la Resolución SCV.DSC.14.009 emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el 30 de junio de 2014, publicada en el Registro Oficial No. 292 del 18 de julio de 2014, por lo tanto, no puede ser distribuido, copiado o entregado a otras personas u organismos.

*BDO ECUADOR*

Marzo 15, 201  
RNAE - No. 193  
Guayaquil, Ecuador



Xavier Puebla -Socio